



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 16

16ª Reunión – 14ª Sesión de Tablas en línea

PERIODO ORDINARIO
"180° Periodo Legislativo Anual"

- 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional, senador JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: proc. JORGE DAVID SAEZ y esp. lic. PABLO RAFAEL GOMEZ.

SENADORES Y SENADORAS PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
ALIN, Fernando
BALDASSO, Rolando
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BONARRICO, Héctor
CAMIOLO, Silvina
CANNIZZO, María Cecilia
CARBALLO, Jorge
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DIUMENJO, Alejandro
EISENCHLAS, Natalia
GALDEANO, Daniel

ILARDO SURIANI, Lucas
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
JURI, Cecilia
MANCINELLI, Ernesto
MOYANO, Rafael
LACROUX, Carina
PINTO, Gustavo
PRIORE, Pablo
QUESADA, Lucas
QUIROGA, Hilda
ROBLES, Bartolomé
ROCCA, Gladys
ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo

RUIZ, Gladys
RUS, María Mercedes
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
TESTA, Gabriela
VICENCIO, Natalia
VIÑOLO, Leonardo

AUSENTE CON LICENCIA:

CANALI, Florencia

SUMARIO

I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la presente sesión tablas en línea. Pág. 1943.

II- ASUNTOS ENTRADOS

1- Actas

ACTA N° 2 – Correspondiente a la sesión en línea del día 5 de mayo del corriente año.

ACTA N° 3 – Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 12 de mayo del corriente año.

ACTA N° 4 – Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 19 de mayo del corriente año.

ACTA N° 5 – Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 26 de mayo del corriente año.

ACTA N° 6 – Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 2 de junio del corriente año.

III- Se aprueba la Resolución de Presidencia N° 620. Pág. 1944.

IV- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 1944.

V- ASUNTOS ENTRADOS

2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1945.

3- Resoluciones de Presidencia. Pág. 1946.

4- Asuntos Particulares. Pág. 1946.

PROYECTOS

5- De resolución con fundamentos del Senador Barcudi, otorgando una distinción de esta H. Cámara al Ingeniero Ezequiel Pawesco al crear el respirador barbijo hidráulico multipropósito, un sistema que permite respirar aire limpio con mecanismos para eliminar el virus del COVID 19. (Expte. 74617). Pág. 1947.

6- De Ley, del Senador Alin, nombrando “Dr. Hermes Juan Binner” al Centro de Salud N° 086 del Distrito Tres Porteñas, Departamento General San Martín. (Expte. 74620). Pág.1948.

- 7- De Ley del Senador Barcudi, estableciendo que lo recaudado de multas y sanciones por incumplimientos a las normas que evitan la propagación de la Pandemia por Covid-19, sea destinado a la compra de alimentos para Instituciones Sociales y al Financiamiento de Programas Especiales de Salud.. (Expte. 74622). Pág. 1950.
- 8- De Ley del Senador Sat, reglamentando la actualización monetaria de las compensaciones estipuladas por seguro agrícola para los productores e incorporando artículo 3° bis) a la Ley 8970 -Equiparando la prima por Seguro Agrícola. (Expte. 74625). Pág. 1952.
- 9- De declaración con fundamentos de la Senadora Canali, viendo con agrado que la Municipalidad del Departamento General San Martín realice la construcción del Parque Público del Barrio López, del Distrito Chivilcoy de ese Departamento. (Expte. 74626). Pág. 1956.
- 10- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Vicencio, a la Dirección General de Escuelas, sobre aspectos referidos a la situación del Colegio ICEI S.A.. (Expte. 74627). Pág. 1957.
- 11- De resolución con fundamentos del Senador Barcudi, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, dote de los elementos suficientes para la tarea de lavado y aseo del vestuario que utilizan los trabajadores de salud del Centro de Salud Barrio Valle Grande del Departamento San Rafael. (Expte. 74628). Pág.1959.
- 12- De resolución con fundamentos del Senador Moyano, solicitando al Ministerio de Seguridad que realice distintas acciones de seguridad en el Distrito de Villa Nueva, Departamento Guaymallén. (Expte. 74629). Pág. 1960.
- 13- De resolución con fundamentos del Senador Moyano, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, mantenga abierto y refuerce el funcionamiento del Centro de Salud N° 11 del Barrio Santa Elvira, del Distrito de Las Cañas, Departamento Guaymallén. (Expte. 74630). Pág. 1962.
- 14- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Camiolo, a la Subsecretaría de Desarrollo Social, respecto a programas y/o políticas públicas que hayan sido destinadas a la juventud mendocina en el transcurso del corriente año. (Expte. 74631). Pág. 1964.
- 15- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Camiolo, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la entrega de insulina en los efectores públicos de salud para pacientes diabéticos. (Expte. 74632). Pág. 1965.
- 16- De Ley venido en revisión, exceptuando del régimen de incompatibilidades relativas a la contratación de servicios profesionales por parte del Estado Provincial a los intérpretes de Lengua de Señas, los que podrán desempeñar su labor y revistar en más de una repartición pública como Personal Eventual Contratado en Planta Transitoria. (Expte. 74633). Pág.1967.

- 17- De resolución con fundamentos del Senador Moyano, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, dote de mayor personal sanitario a los Centros de Salud de Capital, Las Heras, Lavalle y Guaymallén, para evitar el desborde en la atención de los mismos. (Expte. 74635). Pág.1967.
- 18- De Ley, de la Senadora Juri, creando Centros de Lactancia Materna en espacios públicos, con el fin de garantizar la disponibilidad de los espacios y condiciones necesarias para su promoción. (Expte. 74636). Pág. 1970.
- 19- De pedido de informe con fundamentos de la Senadora Quiroga, al Poder Ejecutivo, sobre el avance sobre lo normado en la Ley 9202 de “regularización dominial” de los terrenos de Colonia Pehuenche I y II, del Departamento Malargüe. (Expte. 74637). Pág. 1973.
- 20- De resolución con fundamentos de la Senadora Blandini, declarando de interés de esta H. Cámara la conferencia “basta de armamentismo y violencia, a 75 años de Hiroshima y Nagasaki”, organizado por el Partido Humanista y la Red Internacional “Mundo sin Guerra y sin Violencia” que se realizará el día 11 de agosto de 2020, de forma virtual, a través de la Plataforma Zoom. (Expte. 74638)4-Asuntos Particulares. Pág. 1974.
- 21- Orden del Día. Pág, 1976.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 1979.
- VII- Acta de Labor. Pág. 1979.
- VIII- Se reserva en Secretaría el despacho 34. Pág. 1982.
- IX- Se reserva en Secretaría el despacho 30. Pág. 1982.
- X- Se reserva en Secretaría el despacho 31. Pág. 1983.
- XI- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 32 y 33. Pág. 1983.
- XII- Toma estado parlamentario el expediente 74658. Pág. 1984.
- XIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley, ratificando Decreto 934 de fecha 3 de agosto de 2020. Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 1987.
- XIV- Se considera sobre tablas el proyecto de ley, instituyendo el 21 de agosto el día de las futbolistas y estableciendo acciones en torno a la promoción derechos y visibilización del fútbol femenino. (Expte. 74509). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 1988.

- XV- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, exceptuando del régimen de incompatibilidades en el ámbito público a los intérpretes de lengua de señas. Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág.1992.
- XVI- CONFERENCIA EN COMISIÓN. El H. Cuerpo adopta como despacho al proyecto de ley venido en revisión contenido en el expediente 74467. Pág. 1993.
- XVII- SESION DE CAMARA. El H. Cuerpo considera el despacho producido por la H. Cámara en Comisión en el proyecto de ley venido en revisión -Creando el Programa Provincial de donación de Plasma COVID-19-. (Expte. 74467). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1998.
- XVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo el día 18 de febrero, como un día en donde se promueva la concientización de las medidas de inclusión, tolerancia y respeto a las personas con síndrome de Asperger. (Expte. 73862). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1998.
- XIX- Toma estado parlamentario el proyecto de ley contenido en el expediente 74665. Pág. 2003.
- XX- Se considera sobre tablas al proyecto de ley Adhiriendo a la Ley Nacional 27.554, para la creación de la campaña nacional para la donación de Plasma Sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19. (Expte. 74665). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2006.
- XXI- Toma estado parlamentario el expediente 74649. Pág. 2007.
- XXII- Se acumula el expediente 74649 al 73465. Pág. 2008.
- XXIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 74517. Pág. 2008.
- XXIV- Moción de viva voz del senador Jiménez. Aprobada, se cumplimentará. Pág. 2009.
- XXV- Toma estado parlamentario el expediente 74648. Pág. 2010.
- XXVI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 74648 y 74553. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 2013.
- XXVII- Toma estado parlamentario el expediente 74639. Pág. 2013.
- XXVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la convocatoria realizada por la Dirección de atención de adultos mayores para la elaboración de la guía de buen trato a personas mayores. (Expte. 74639). Aprobado en general y en particular, será cumplimentado. Pág. 2014.

- XXIX- Toman estado parlamentario los expedientes 74641, 74643, 74640, 74642, 74645, 74646 y 74647. Pág. 2015.
- XXX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 74641, 74643, 73862, 74626, 74627, 64728, 74631, 74632, 74637 y 74638. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 2027.
- XXXI- Se giran a las respectivas comisiones los expedientes 74640, 74642, 74644, 74646, 74647 y 74645. Pág. 2028.
- XXXII- Homenajes. Del senador Romano. Pág. 2028.
- XXXIII- Moción del senador Sat. Aprobada, se cumplimentará. Pág. 2028.
- XXXIV- Continúa el punto XXXII Homenajes. Del senador Alin y de la senadora Camiolo. Pág.2030.
- XXXV- Toma estado parlamentario el expediente 74670 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 2031.
- XXXVI- Toman estado parlamentario los expedientes 74657 y 74667 y se giran a la Comisión de LAC. Pág. 2032.
- XXXVII- Licencia. Se concede la solicitada por la senadora Canali. Pág. 2034.
- XXXVIII- Son arriadas las Banderas. Invitados por presidencia los senadores Diumenjo e Ilardo, proceden a arriar las mismas. Pág. 2034.
- XXXIX- A P E N D I C E (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 2035.

I INDICACION

-A once días del mes de agosto del año 2020, con la Honorable Cámara de Senadores conformándose en forma semi presencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio que rige en toda la provincia de Mendoza por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Con quórum necesario de senadores conectados y presentes, doy por iniciada la Sesión de Tablas en línea prevista para el día de la fecha.

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) –Corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

ACTA N° 2 – Correspondiente a la sesión en línea del día 05 de mayo del corriente año.

ACTA N° 3 – Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 12 de mayo del corriente año.

ACTA N° 4 – Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 19 de mayo del corriente año.

ACTA N° 5 – Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 26 de mayo del corriente año.

ACTA N° 6 – Correspondiente a la sesión de tablas en línea del día 02 de junio del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración las Actas enunciadas por Secretaría.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

III
SE APRUEBA RESOLUCION
DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar las Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 620 – Autorizando a Secretaría Administrativa a realizar las modificaciones pertinentes para cumplir con lo solicitado respecto a la contribución solidaria de Senadoras, Senadores y Funcionarios en la lucha para combatir la Pandemia COVID-19, durante los meses que dure este flagelo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 7).

IV
SE APRUEBAN LOS
GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados del día de la fecha.

Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

V
ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ASUNTOS ENTRADOS

11 DE AGOSTO DEL AÑO 2.020

2

COMUNICACIONES OFICIALES

Procurador General de la Suprema Corte de Justicia remite informe requerido por Resolución 201/20-21 sobre la evolución estadística en los últimos cinco años sobre causas iniciadas por medio de denuncias contra empresas turísticas que prestan sus servicios en la provincia. (Expte. 74428) V

Con sus antecedentes Expte. 74428 a Legislación y Asuntos Constitucionales

Director de Personas Jurídicas remite informe en relación a Resolución 13/20-21, por la que se expresa el agrado para que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para que las sociedades comerciales, asociaciones civiles y fundaciones queden habilitadas para que sus órganos puedan celebrar reuniones a distancia, es decir, en forma remota. (Expte. 74187) V

A sus antecedentes Expte. 74187- Archivo

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes remite informe relacionado por Resolución 29/20-21, por la que se solicita al Poder Ejecutivo el control urgente de geriátricos y centros de personas con discapacidad con motivo de la pandemia COVID-19. (Expte. 74163) V

A sus antecedentes Expte. 74163 - Archivo

Caja de Seguro Mutual remite informe solicitado por Resolución 82/20-21, sobre actividad luego de la promulgación de la Ley 9121 y su Decreto Reglamentario 2085/19. (Expte. 74255) V

Con sus antecedentes Expte. 74255 a Legislación y Asuntos Constitucionales

H. Concejo Deliberante de Lavalle remite Resolución 7256/20, por la cual manifiestan preocupación por la aplicación de la Resolución 408/20 del Departamento General de Irrigación. (Expte. 74514) V

A sus antecedentes Expte. 74514 en Sec. Legislativa Res.226/20-21

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes Sanciones:

9241- Extendiendo de manera excepcional y mientras dure la situación de emergencia por la pandemia COVID-19 el plazo de duración de cargos interinos de Magistrados del Ministerio Público Fiscal, establecido en el artículo 19 de la Ley 8008. (Expte. 74566) P

9245- Creando el Banco de Vinos a fin de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado y distribución de la renta vitivinícola. (Expte. 74492) P

A sus respectivos antecedentes en Archivo

Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes - Ley 8284- remiten Acta y Resolución por las cuales se prorroga la validez del mandato y sus representantes ad hoc de dicho comité. (Expte. 74634) P

Al Archivo

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

JUNIO

Referidas a Personal Números:

521; 538; 539; 540; 541; 542; 543; 544; 545; 546; 547; 549;

Resoluciones Referidas a Contratos de Locación de Servicios Números:

523; 524; 525; 526; 527; 528; 529; 530; 531; 532; 533; 534; 535; 536; 548; 550; 551; 552; 553; 554; 555; 556; 557; 558; 559; 560; 562; 563; 564; 565;

Resoluciones Referidas a Procesos de Licitaciones Públicas y compras Números:

Resoluciones Referidas a Otras Temáticas Números:

522; 537; 561; 566;

Resolución Ad referéndum del H. Cuerpo

620 - Autorizando a Secretaría Administrativa a realizar las modificaciones pertinentes para cumplir con lo solicitado respecto a la contribución solidaria de Senadoras, Senadores y Funcionarios en la lucha para combatir la Pandemia COVID-19, durante los meses que dure este flagelo

En consideración

4

ASUNTOS PARTICULARES

Abogada Laura Martínez miembro de la Mesa Provincial de Barrios Populares, solicitan participación en la reunión de comisión para el tratamiento del proyecto de ley de Adhesión a la Ley Nacional N° 27453 - Régimen de regulación dominial para la integración socio urbana. (Expte. 72216) P

A sus antecedentes Expte. 72216 - ACCRRDATV-LAC

Sr. Ramón Conrado González Feltrup remite consideraciones en relación al proyecto de ley de Creación del Área Natural Protegida Piedemonte y Precordillera del Área Metropolitana. (Expte. 74283 acum. 67737) P

A sus antecedentes Expte. 74283 acum. 67737 ACCRRDATV-LAC-HP

Sr. Roque Alaniz solicita intervención ante presunta persecución laboral en la Dirección Provincial de Vialidad. (Expte. 74623) V

A Derechos y Garantías

PROYECTOS:

5

Expte. 74617

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo N° 1.-: El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa con Placa de Reconocimiento al Ingeniero Ezequiel Pawesco, por su contribución a la comunidad durante el periodo de aislamiento y distanciamiento social en razón de la pandemia por COVID-19, al crear el Respirador Barbijo Hidráulico Multipropósito, un sistema que permite respirar aire limpio con mecanismos para eliminar el virus del Covid 19.

Artículo N°2.- Se solicita la confección de Diploma y de Placa de Reconocimiento, para ser entregado en el Departamento de San Rafael.

Artículo N° 3.- De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa con Placa de Reconocimiento al Ingeniero Ezequiel Pawesco, por su contribución a la comunidad durante el periodo de aislamiento y distanciamiento social en razón de la pandemia por COVID-19, al crear el Respirador Barbijo Hidráulico Multipropósito, un sistema que permite respirar aire limpio con mecanismos para eliminar el virus del Covid 19.

Él es Ingeniero en telecomunicaciones, investigador y docente universitario. Oriundo de la Ciudad de Buenos Aires, decretado el aislamiento se encontraba de visita a sus familiares, en el Departamento de San Rafael Provincia de Mendoza.

Ezequiel ha trabajado estudiando aerosoles, que son pequeñas partículas en suspensión en la atmósfera que son creadas por la naturaleza o por la actividad del hombre. Se ha dedicado al estudio de la erupción de volcanes, teniendo en cuenta que cuando estos erupcionan las partículas se distribuyen en el planeta y las mismas son peligrosas, por ejemplo, para la aviación. En consecuencia, desarrolló instrumentos que son radares láseres para medir en la atmósfera partículas, de allí sus conocimientos sobre material particulado.

Con esa base de conocimientos, fiel a su espíritu inquieto e innovador, sin acceso a su laboratorio o al de una universidad, puso manos a la obra en un revolucionario proyecto que sirviera para proteger tanto a trabajadores de la salud como a los pacientes con síntomas más graves de coronavirus y así desarrolló un respirador artificial con una capacidad única para bloquear el virus.

Explicó que el primer paso, fue ponerse en contacto con personas que se lanzaron a fabricar diferentes productos para pelear contra la pandemia y con profesionales de la salud, personal de seguridad y defensa

Asimismo recopiló información científica respecto al comportamiento y detalles del virus.

Entonces entendiendo ese problema, se puso a trabajar en un sistema específico de protección, que pueda desactivar el virus y que sea cómodo para trabajar en diferentes tipos de actividades que estén más en contacto con el virus. Con diferentes objetos hogareños ideó el prototipo de este equipo que permite respirar aire libre de impurezas, sin esfuerzo alguno y con una capacidad única de eliminación de virus y partículas. Para su diseño se emplearon principios simples de electrónica, neumática, química e hidráulica permitiendo obtener un sistema práctico, cómodo y portátil.

Por la contribución realizada por el Ingeniero Ezequiel Pawesco al sistema de salud mendocino, por su dedicación y compromiso, es que solicito a mis pares me acompañen en este Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

A Salud

6

Expte. 74620

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Nombrar como “Dr. Hermes Juan Binner” al Centro de Salud N° 086 del distrito Tres Porteñas del Departamento de Gral. San Martín.

Artículo 2º- Comuníquese al Ejecutivo.

Artículo 3º- De Forma

FERNANDO ALIN

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El respectivo Centro de Salud de la Zona Este, ubicado en calle Bayo s/n del Distrito Tres Porteñas (al este de la Ruta Provincial 41, que la vincula al sur con San Martín y al norte con Nueva California) a 41 km de la Ciudad cabecera de Gral. San Martín.

Hermes Juan Binner, nacido en Rafaela, Ciudad de Santa Fe, el 5 de junio de 1943. En la Universidad Nacional de Rosario se convirtió en médico, pero también en político. Porque allí abrazó para siempre la vocación por lo público, y entonces, la medicina y la política se hicieron una sola cosa para él, un sólo camino de servicio. Participó desde entonces en diferentes ámbitos para poder transformar la realidad. Fue Consejero Graduado en la Facultad de Medicina de Rosario, integró el Colegio de Médicos y la Asociación Médica de Rosario y, desde sus primeros pasos, el Partido Socialista.

Al mismo tiempo, siguió especializándose en su profesión, primero en las áreas de Anestesiología y Medicina del Trabajo; luego en Salud Pública. Esos estudios le permitieron lograr el acceso por concurso a cargos de Subdirector y Director de diversos Hospitales Públicos. En 1989 le confiaron la máxima responsabilidad de una tarea apasionante: garantizar el derecho a la salud de todos los rosarinos. Durante su función como Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, logró generar un modelo completamente transformador, que actualmente se sigue profundizando, y que la propia Organización Panamericana de la Salud honró con su reconocimiento como ejemplo para toda América Latina.

A partir de 1993, fue electo Concejal de la ciudad de Rosario, validando desde ese momento, sus diferentes trabajos en el ámbito público por elección ciudadana. Fue Intendente de Rosario durante dos períodos consecutivos (1995 -1999 y 1999 – 2003) y Diputado Nacional entre 2005 y 2007, años en los cuales ejerció la presidencia del Bloque Socialista. En su gestión al frente del municipio, Rosario se vinculó al país y al mundo. En términos institucionales, esa impronta quedó puesta de manifiesto en el rol que desempeñó en diversos ámbitos de cooperación: fue Miembro Fundador y Secretario Ejecutivo de Mercociudades, Presidente del CIDEU (Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano), y Presidente de la Federación Argentina de Municipios.

Fundó y aún continuó presidiendo el CEMUPRO (Centro de Estudios Municipales y Provinciales), desde donde se elaboraron muchas de las propuestas que formaron parte de la plataforma del Frente Progresista Cívico y Social, la coalición que -a más de 10 años de su fundación- le permitió convertirse, desde el 11 de diciembre de 2007, en Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

En 2019, a los 76 años, Hermes Binner fue internado en un geriátrico en la ciudad de Casilda, producto de un cuadro avanzado de Alzheimer y una complicación renal.

Y finalmente el 26 de junio de 2020 falleció a los 77 años a causa de una neumonía aguda por la cual estuvo internado en la Clínica Primordial de Casilda, ubicada al sur de la Provincia de Santa Fe.

Hoy en día, en el contexto de un país que siempre está en crisis, y donde la capacidad de transformación de la política se cuestiona a diario, la magnitud de la obra emprendida en Salud por el médico socialista Hermes Juan Binner se revaloriza y merece ser destacada. Su legado permite, en la provincia de donde es oriundo, Santa Fe, afrontar una pandemia de pie, con centros de atención primaria desarrollados, profesionales capacitados y una equilibrada distribución territorial de la infraestructura hospitalaria de alta complejidad, como ninguna otra provincia argentina, y como pocas regiones del mundo.

Por los motivos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.

FERNANDO ALIN

A Salud

7

Expte. 74622**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°: Establézcase que todo lo recaudado por la provincia en concepto de multas y/o sanciones, de todo tipo, originadas en razón de incumplimientos de particulares y/o privados, con o sin fines de lucro a las normas que tienen por objeto evitar la propagación de la pandemia por COVID-19, sea destinado a la compra de alimentos para instituciones sociales de Mendoza y al financiamiento de programas especiales de salud de los establecidos en la ley N° 7314, artículo 38.

Artículo 2°: Lo recaudado, será destinado por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia a organizaciones e instituciones sin fines de lucro que tienen como objeto la ayuda solidaria a quienes más lo necesitan y a instituciones de salud de todo el territorio provincial que llevan a cabo programas especiales de los establecidos por la Ley N° 7314, artículo 38.

Artículo 3°: Esta distribución se hará en proporción a la densidad poblacional de cada departamento de la provincia.

Artículo 4°: Los aportes que realizará el mencionado Ministerio serán de alimentos adquiridos a productores y fabricantes mendocinos, para lo cual podrá utilizarse el Registro de Unidades de la Economía Social y Solidaria, en conjunto con el Registro de Agricultura Familiar. En el caso de las instituciones de salud, los aportes serán dinerarios.

Artículo 5°: Mensualmente, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la provincia, deberá informar a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura, lo recaudado en concepto de multas y/o sanciones, las organizaciones e instituciones a las que ha sido destinado indicando concepto y cantidad y las compras realizadas indicando el detalle de las mismas.

Artículo 6°: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer que todo lo recaudado por la provincia en concepto de multas y/o sanciones, de todo tipo, originadas en razón de incumplimientos de particulares y/o privados, con o sin fines de lucro a las normas que tienen por objeto evitar la propagación de la pandemia por COVID-19, sea destinado a la compra de alimentos para instituciones sociales de Mendoza y al financiamiento de programas especiales de salud de los establecidos en la ley N° 7314, artículo 38.

Antes del inicio de la pandemia, según la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) en Mendoza el 42,1% de las personas están en condición de pobreza y el 6,4% son pobres indigentes.

En razón de la suspensión de la mayoría de las actividades económicas, este índice lamentablemente irá en aumento en los próximos meses.

Miles de trabajadores formales han visto reducidos sus ingresos, fruto de recortes en la actividad. Pero quizás, la situación más preocupante, se refleje en los sectores de la economía informal, es decir, aquellas y aquellos trabajadores sin registrar, que realizan actividades por cuenta propia, que realizan “changas”, trabajos a domicilio, por pedido, etc. La imposibilidad de salir a las calles, en estos numerosos grupos de trabajadoras y trabajadores, se ha convertido en la imposibilidad de buscar el sustento económico para la vida diaria.

Así, miles de mendocinas y mendocinos con necesidades alimenticias, habitacionales, etc., salen a la calle a trabajar de la manera en que puedan, poniendo en riesgo su salud y la de sus familias.

Uno de los resultados del aumento de la pobreza y el desempleo durante la pandemia, es el mayor cantidad de personas que asisten en busca de ayuda a comedores, merenderos y todo tipo de organizaciones que proveen de comida para quienes lo necesitan.

A nivel nacional, por ejemplo, la cantidad de raciones que comida que se otorgan a personas que lo requieren en el marco de la pandemia, se ha triplicado en los últimos meses. En la Provincia de Mendoza sucede lo mismo.

Antes de los sucesos por todos conocidos, eran los padres quienes acercaban a sus hijos para que tuvieran un plato de comida. A partir del aislamiento, los que van, son las familias enteras.

Paralelamente, también sucede, que el cierre momentáneo de salas de casinos en todo el territorio provincial, ha generado la caída de la transferencia de fondos de los estipulados en la ley N°7314, artículo 38, por parte del Instituto Provincial de Juegos y Casinos a organizaciones que llevan adelante programas especiales, como por ejemplo, del INCAIMEN.

Remitir recursos provenientes de multas y/o sanciones a la violación de normas establecidas para evitar la propagación de COVID-19 a instituciones de salud de este tipo, puede permitir sostener los programas en desarrollos, solventar los salarios del personal y seguir adquiriendo bienes necesarios para su funcionamiento.

En el otro extremo, también hay muchos otros que salen a la calle violentando las normas establecidas por el Estado a fin de evitar la propagación de la enfermedad. A diario, vemos como muchas y muchos se reúnen clandestinamente en fiestas, grandes reuniones con amigos, muchos incluso eludiendo las normas puestas por bares y restaurantes. Ellos, cómo ha sido demostrado por informes tanto de la Nación como de la provincia, son responsables en buena parte del aumento de los contagios que hemos vislumbrado en las últimas semanas.

De allí, que entendemos que estas acciones indebidas, pueden transformar en sus resultados, la situación de muchos que requieren mayor asistencia.

Un caso testigo de esto, es lo que sucede en la vecina provincia de San Juan. Allí, se dispuso que lo recaudado en concepto de multas por flagrancia a las normas de aislamiento, sea destinado a comedores y merenderos. Miles de pesos se han recaudado y se han transformado en un plato de comida para muchas y muchos.

En razón de las evidentes necesidades existentes, la posibilidad de seguir colaborando por parte del Estado y la prueba empírica de sus buenos resultados, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

SAMUEL BARCUDI

A Hacienda y Presupuesto; y Salud

8

Expte. 74625

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Regirá en todo el territorio de la Provincia de Mendoza una misma Prima por Riesgo Agrícola para todos y cada uno de los productores sin importar ubicación o pertenencia a determinado oasis productivo.

Art. 2º: Incorpórese como artículo 3º bis de la Ley N° 8.970 – Seguro Colectivo para Productores Agrícolas la siguiente redacción:

"Artículo 3º bis - El valor final de las compensaciones a los productores de la Provincia de Mendoza que se vean afectados por Contingencias Climáticas y que hayan adherido al Seguro Agrícola será actualizado por inflación al momento de la efectiva liquidación de los daños en la producción, debiendo realizarse el pago efectivo en un plazo no mayor a un mes.

El esquema de actualización de los incrementos será conforme a la inflación que surja del Índice de Precios al Consumidor Nivel General Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-."

Art. 3º: Deróguese toda disposición contraria a la presente norma.

Art. 4º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto reglamentar la actualización monetaria de las compensaciones estipuladas por Seguro Agrícola para los productores que hayan adherido, y resulten beneficiarios como resultado de pérdidas en su producción por contingencias climáticas, además de equiparar la Prima por Seguro Agrícola de manera federal a todos los productores de la provincia.

El actual escenario a en marco de la Pandemia del COVID 19 a nivel mundial presenta un conjunto de desafíos a escala mundial, nacional y provincial sumamente importantes para el conjunto de la sociedad. La lucha contra este flagelo ha llevado a la mayoría de los gobiernos del mundo a tomar medidas extraordinarias para cuidar y preservar la salud de sus ciudadanos.

Esta serie de acciones impactan de una manera directa y especial en los sectores económicos productivos. Las estimaciones de los especialistas no son alentadoras y proyectan una profundización de la presente crisis, retracción de la economía, paralización de sistemas productivos, desempleo, incremento de las desigualdades sociales, entre otros planteos.

Es preciso entender que el rol del estado en su conjunto es determinante para el cuidado de la vida de nuestros compatriotas y para la reactivación de la economía nacional. Serán necesarias asistencias sociales y económicas a los sectores más vulnerables, incentivos fiscales, líneas de créditos más accesibles, promoción de la industria y protección de los sectores agrícolas ganaderos.

Los especialistas en temas económicos y sociales aseguran que esta realidad no impacta de la misma manera en todos los sectores sociales, económicos o productivos. La opinión generalizada es que esta Pandemia ha venido a desnudar las falencias del sistema y agrandar las desigualdades entre los actores. Dentro de cada sector, por ejemplo en el Agrícola y abordando el tema del seguro, existen diferencias de consideración a los productores según su lugar de pertenencia, dado que la prima que se les cobra difiere sustancialmente si el productor corresponde al oasis norte, centro o sur.

El presente proyecto pretende alcanzar una actualización en las compensaciones a los productores que adhirieron al Seguro Agrícola y que sufrieron o pudieran sufrir la inclemencia de clima destruyendo parte de su producción y una equiparación de manera federal en las tarifas de las primas que se cobran.

La Ley Provincial N° 8.970 “Seguro Colectivo para Productores Agrícolas“ promueve la contratación de un seguro colectivo contra contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales en beneficio de los productores agrícolas de vid, frutales, hortalizas de verano y cereales para forrajes que se encuentren inscriptos en el Registro del Uso de Tierras de la Provincia.

Esta norma, que es reglamentada por el Decreto 1.231/17, especifica que la Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a través de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (DACC), entidad facultada para determinar los montos monetarios de la tarifa del citado seguro.

En el artículo tercero de la citada ley se determina que el seguro colectivo deberá proveer al productor un nivel de compensación básico superior al que brinda el sistema de Fondo Compensador Agrícola aprobado por Decreto N° 2162/12.

El artículo 15 de ley 8970 exige al Ministerio de Economía a remitir informes de la operatividad de Seguro Agrícola bimestralmente a las Comisiones de Economía de ambas Cámaras Legislativas. Hasta el momento, y a partir de un seguimiento del digesto de las dos cámaras, la legislatura no habría recibido dicho informe en oportunidad alguna.

Según el Registro de Uso de la Tierra (RUT) en Mendoza habrían más de 16.000 productores que podrían adherir al Seguro Agrícola. Este valor corresponde solamente a productores con menos de 20 hectáreas.

Si consideramos los datos publicados por Prensa del Gobierno de Mendoza y la información suministrada por el RUT, la adhesión al seguro agrícola para la campaña 2019-2020 habría sido del 28,9% del total de productores que podían acceder.

Acerca de las primas del seguro agrícola

Para la Campaña 2019-2020, el gobierno de Mendoza comunica que las primas a pagar por hectárea a asegurar, considerando una plantación de vid o frutal sin tela antigranizo, son las siguientes:

- a) Para productor ubicado en el Oasis Sur: \$1.329
- b) Para productor ubicado en el Oasis Este: \$1.108
- c) Para productor ubicado en el Oasis Norte y en el Valle de Uco: \$886

Primas por hectárea cultivada de hortalizas, forrajes y cereales sin malla antigranizo, las siguientes:

- a) Para productor ubicado en el Oasis Sur: \$289
- b) Para productor ubicado en el Oasis Este: \$241
- c) Para productor ubicado en el Oasis Norte y en el Valle de Uco: \$192

Claramente podemos observar que no existe un tratamiento de equidad a todo el sector agropecuario de la provincia, y detectamos que el desequilibrio de las primas perjudica a los sectores más vulnerables a las contingencias climáticas.

Es el objeto y responsabilidad del estado lograr un equilibrado desarrollo social, económico, cultural y político en toda la provincia. Para esto es urgente reconocer las diferencias que existen en la consideración de los distintos centros productivos y oasis de Mendoza.

Algunos pensadores jurídicos plantean lo siguiente en cuanto a los servicios públicos, las responsabilidades públicas de su adecuada prestación y las características que, según la normativa nacional, deben tener los mismos.

Roberto Dromi define a los servicios públicos como “las prestaciones que cubren necesidades públicas o de interés comunitario, que explicitan las funciones fines del Estado”.

Según especialistas, la uniformidad es la igualdad de trato en la prestación. Esto significa el derecho a exigir y recibir el servicio en igualdad de condiciones sin discriminación ni privilegios y es una regla de carácter general que no admite excepciones.

Expresa Marienhoff: “la igualdad de trato que debe dárseles a los habitantes en la utilización de un servicio público, es un corolario del principio fundamental de igualdad ante la ley”.

Según el Dr. Bidart Campos “la igualdad real es aquella en que el Estado juega un rol intervencionista intentando estabilizar la igualdad económica-social de sus habitantes”. En esta advertencia de Campos, el Estado debe remover los obstáculos de tipo social, cultural, político y económico, que limitan de hecho la libertad y la igualdad entre hombre generando “un orden social y económico justo” e igualar “las posibilidades de todos los hombres para el desarrollo integral de su personalidad”, promoviendo “el efectivo al goce de los derechos personales de las tres generaciones”

A partir de información suministrada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía podemos afirmar que durante las campañas entre el 2007 y 2015 no existían diferencias entre los aportes de los productores de los diferentes oasis de la provincia.

Esta realidad es modificada a partir de la campaña 2016-2017, perjudicando claramente a los productores del sur provincial, haciendo que los mismos comiencen a pagar tarifas 20% más caras que productores del Este y 50% más que el productor de zona Centro y Norte.

Acerca de las indemnizaciones del seguro agrícola

En la presente campaña las compensaciones a los productores afectados por las contingencias climáticas serían de hasta \$20.000 por hectárea para los productores de vid y/o frutales, que hayan adherido, y tengan pérdidas del 100% en la producción. En tanto, los productores de hortalizas, maíz y forrajeras cobrarían \$3.900 por hectárea dañada al 100%.

Es preciso aclarar que, según la normativa correspondiente, se compensan a los productores que hayan adherido al seguro y que presenten pérdidas en su producción mayores al 50%.

La característica fija de la compensación nos induce a interpretar que no existe actualización por inflación de la misma, perjudicando claramente a los damnificados. Si consideramos el momento en que se produce el daño y la efectiva transferencia al productor encontramos un grave perjuicio en contra de este.

En nuestro país, el problema multicausal de la inflación se considera estructural y, según datos de los organismos oficiales como el INDEC y la DEIE, podemos afirmar que la inflación en nuestra provincia, en el período de cobertura del contrato comprendido entre Setiembre del 2019 a Mayo del 2020 fue cercana a los 30 puntos porcentuales.

Ante las circunstancias coyunturales actuales de la crisis económica y las dificultades que año tras año enfrentan los productores agrícolas de la provincia debido a las contingencias climáticas que ocasionan grandes pérdidas productivas y económicas y que las compensaciones por la cobertura efectivizan tiempo después del hecho a valores monetarios fijos establecidos tiempo antes es que, consideramos necesario que todos y cada uno de los productores de la provincia abonen el mismo monto en cuanto a la prima por Seguro Agrícola y que las indemnizaciones monetarias por el mencionado seguro se actualicen al día de la materialización efectiva de la transferencia económica al productor.

Por los argumentos anteriormente expuestos y, entendiendo que es preciso proteger de manera adecuada a los productores agrícolas de nuestra provincia, es que solicitamos a esta H. Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 4 de agosto de 2020

MAURICIO SAT

A Economía y Comercio Exterior; y Hacienda y Presupuesto

9

Expte. 74626

PROYECTO DE DECLARACIONEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Municipalidad del Departamento de General San Martín realice obras necesarias para la construcción del Parque Público del Barrio López del Distrito Chivilcoy al límite del Distrito de Alto Salvador del Departamento de General San Martín.

Art. 2°.- De forma.

FLORENCIA CANALI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Municipalidad del Departamento de General San Martín que realice las obras necesarias para la construcción del Parque Público del Barrio López del Distrito Chivilcoy, al límite del Distrito de Alto Salvador del Departamento de General San Martín.

El Barrio López del Distrito de Chivilcoy se encuentra en el Norte del Departamento de General San Martín, a 6,5 km de la Ciudad de San Martín, donde viven alrededor de 800 familias. El mismo no cuenta con ningún espacio verde o de recreación, por ello resulta fundamental brindar, a través del Estado, la infraestructura social necesaria que posibilite mejores condiciones de vida para toda la comunidad.

En este sentido, los vecinos y vecinas del Barrio López, a través de la Unión Vecinal de Servicios Públicos del Barrio López, han elaborado un proyecto para establecer un Parque Público, en el terreno, de propiedad de la unión vecinal, ubicado al sur de la calle Segundo Llaver, al norte de la calle Abate, al este de la calle Número 2 y al Oeste de la calle número 3.

El objetivo del proyecto consiste en el desarrollo de tres espacios: una zona deportiva, una zona cívica y una zona recreativa. La zona deportiva abarca la actual cancha de fútbol, la zona cívica contempla el establecimiento de un destacamento policial para brindar seguridad a los vecinos y vecinas, como así también la construcción de una parroquia creando así un lugar de reunión para la comunidad, y por último una zona recreativa donde se proyecta la colocación de bancos y una posta de salud para el ejercicio físico y recreación de los vecinos y vecinas.

El espacio público es un lugar de encuentro entre vecinos y vecinas que permite generar lazos comunitarios. Además, este tipo de espacios son reconocidos como factores significativos en el aumento de la calidad de vida de la población por sus funciones ambientales, sociales y su buena repercusión en la salud de las personas.

Por todos los argumentos expuestos y los que expondré oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara, acompañe la sanción del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de agosto de 2020.

FLORENCIA CANALI

A Obras y Servicios Públicos

10

Expte. 74627

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde información sobre aspectos referidos a la situación del Colegio ICEI S.A., sobre los siguientes puntos:

A. ¿Cuál es la normativa vigente que fija los criterios para la asignación de aportes estatales a las escuelas públicas de gestión privada?

B. ¿Cuál es el porcentaje de aporte estatal que recibe el colegio ICEI en cada uno de los niveles educativos en los que brinda servicio?

C. ¿Cuál es el valor de cuota que las familias pagan a la institución por actividades programáticas y extra programáticas?

D. ¿Dirección General de Escuelas ha auditado la institución en relación a los montos y la evolución de las cuotas?

D.1. ¿Cuántas ha realizado en los últimos 5 años?

D.2. ¿En qué fecha se realizó la última?

E. ¿La relación cuota aporte se ajusta a la normativa vigente?

F. ¿Cuál es la matrícula estudiantil del colegio?

F.1. ¿La misma guarda proporción requerida por la normativa en relación con los aportes estatales que recibe?

G. ¿La institución cumple con la obligación de emitir un recibo único que detalle los montos de la cuota referidos a actividades programáticas, extraprogramáticas y por todo otro concepto?

G.1. ¿El monto destinado a actividades extraprogramáticas se ajusta al 20% del monto correspondiente a las actividades programáticas?

G.2. ¿Se cobra algún otro monto en la facturación mensual? ¿Cuál es valor y a qué se destina?

H. ¿Cuál es el rol institucional y laboral que el Director General de Escuelas desempeñó (o desempeña) en la institución?

H.1. ¿Durante qué periodos ha desempeñado esa función?

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde información sobre aspectos referidos a la situación del Colegio ICEI S.A.

Habiendo tomado conocimiento de la denuncia efectuada ante Fiscalía de Estado (bajo expediente 2020-3258916) que involucra a dicha institución, entendemos que no podemos pasar por alto la posible comisión de irregularidades y/o ilícitos vinculados al funcionamiento de los aportes estatales a la educación pública de gestión privada. La transparencia en este ámbito debe ser total, sobre todo teniendo en cuenta que la educación de nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos no es un negocio, sino un derecho que todos debemos custodiar.

La Nación Argentina consagra en la Constitución la educación como un derecho social. En ese marco, se establece que la educación es pública y solo la gestión de algunas instituciones puede ser privada. Eso implica que el contralor, tanto del proceso de enseñanza–aprendizaje como de la transparencia en el manejo y asignación de fondos destinados a sostener el sistema educativo, es responsabilidad inalienable del Estado.

Conocemos el rol que las instituciones educativas públicas de gestión privada cumplen en la sociedad, y también que esa función requiere de un estricto equilibrio entre los aportes que el estado realiza (en caso de que los haya), la cuota que las familias deben abonar y la matrícula de estudiantes. Esa relación está normada y responde al espíritu de la Ley Nacional de Educación, que en su Artículo 65 establece que “la asignación de aportes financieros por parte del Estado destinados a los salarios docentes de los establecimientos de gestión privada reconocidos y autorizados por las autoridades jurisdiccionales competentes, estará basada en criterios objetivos de justicia social, teniendo en cuenta la función social que cumple en su zona de influencia, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo o propuesta experimental y el arancel que se establezca”.

Nos parece especialmente preocupante que justamente el Colegio ICEI, del cual proviene el actual Director General de Escuelas, aparezca sospechado de irregularidades, por lo cual entendemos que es indispensable que la DGE informe sobre la situación planteada en la denuncia previamente mencionada.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación de este proyecto de pedido de informe.

NATALIA VICENCIO

A Educación, Ciencia y Técnica

11**Expte. 74628****PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte arbitre los mecanismos necesarios a fin de dotar de los elementos, herramientas, maquinaria e infraestructura suficiente al Centro de Salud del Barrio Valle Grande, ubicado en la Escuela San Rafael Arcángel, del Departamento de San Rafael, para la tarea de lavado y aseo del vestuario que utilizan los trabajadores de la salud, en el marco de la pandemia de COVID-19, con el objeto de que puedan desarrollar esta tarea.

Artículo 2º: De forma.

SAMUEL BARCUDI**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte arbitre los mecanismos necesarios a fin de dotar de los elementos, herramientas, maquinaria e infraestructura suficiente al Centro de Salud del Barrio Valle Grande, ubicado en la Escuela San Rafael Arcángel, del Departamento de San Rafael, para la tarea de lavado y aseo del vestuario que utilizan los trabajadores de la salud, en el marco de la pandemia de COVID-19, con el objeto de que puedan desarrollar esta tarea.

Dicho pedido se funda en la necesidad de garantizar que la institución cuente con la posibilidad material, entendiendo por tal la infraestructura, maquinaria, elementos y herramientas, necesarias para poder asear el vestuario que utilizan a diario todas y todos los profesionales de la salud.

Según informaciones, existen Centros de Salud, como en el Departamento de San Rafael, cuyos trabajadores están solicitando mediante redes sociales donaciones de lavarropas y herramientas afines, con el objeto de poder lavar el equipamiento de sus trabajadores.

Sabemos que el cuidado personal y el recaudo en lo que hace a la limpieza de los mismos es fundamental para garantizar la no transmisión del virus por COVID-19, cuidar la salud de estos trabajadores y de todas y todos los mendocinos.

Las tareas que ellos realizan hoy ocupan el primer lugar en importancia para el Estado y es el mismo Estado el que debe garantizar las condiciones para que su tarea pueda realizarse de la manera más eficaz, con el cuidado y la protección que merecen.

Por las razones antedichas solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI**A Salud**

12

Expte. 74629

PROYECTO DE RESOLUCIONEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que se lleven a cabo las siguientes acciones en la zona de los distritos de Villa Nueva del departamento de Guaymallen:

1. Ampliar e instalar nuevas cámaras de video-vigilancia en puntos claves del distrito, conforme necesidades relativas a la seguridad.
2. Creación de puestos de avanzada en los ingresos y egreso en el distrito.
3. Creación de un centro de monitoreo (video vigilancia) para la zona.
4. Incrementar la dotación de personal policial (comisaria novena) para las tareas de prevención de la violencia y el delito.
5. Dotar al personal destacado con los medios técnicos necesarios para la función.

Art.2º: Solicitar al gobierno provincial por intermedio del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, que coordine acciones con el departamento ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallén referido a lo siguiente:

1. Realizar el desrame del arbolado público, limpieza de las banquetas (montículos) de las calles del distrito, limpieza y cierre de terrenos baldíos.
2. Exigir más y mejor iluminación en paradas de colectivos (conos de sombra).
3. Reponer las luminarias rotas y fuera de servicio.
4. Dotar de mejor iluminación en las calles internas de los barrios, eliminar espacios oscuros.
5. Solicitar al intendente para que colabore en todo en la ejecución de lo pedido en el Art. 1º.

Art. 3º: De forma e infórmese al departamento ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallen.

RAFAEL MOYANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto que ésta H. Cámara de Senadores solicite al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza que realice distintas acciones de seguridad en el Distrito de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén.

La seguridad es la garantía para que los derechos y libertades puedan ser ejercidos en plenitud. En este sentido la seguridad se configura como uno de los elementos esenciales que tiene como objetivo lograr la paz social, el bien estar general, mejorar la calidad de vida de las personas, y de las distintas comunidades de la Provincia; es un derecho humano; es universal, posee un contenido y es exigible frente al Estado, quien a su vez es responsable de las medidas de protección de las personas. Es un derecho de la ciudadanía y de las comunidades de exigir más y mejor seguridad; y un deber del estado proveer de este bien.

En este sentido se puede afirmar que las demandas sociales de seguridad van dirigidas al gobierno provincial, la conciencia social exige al gobierno que tiene el deber de consolidar la paz social, mediante la eliminación de la violencia, del delito y de todos aquellos obstáculos que se opongan para ejercer en plenitud los derechos establecidos en la Constitución Nacional, en la Constitución de la Provincia de Mendoza y las leyes, en especial, lo normado en la Ley 6722 y su Decreto reglamentario.

El anterior gobierno del Lic. Alfredo Cornejo y el actual gobierno, del Dr. Rodolfo Suarez quien ha manifestado ser su continuidad, con la misma política de seguridad. Mediante la Ley de emergencia en seguridad del 1° de marzo del 2016, los gobiernos contaron y cuentan con amplias facultades administrativas y la posibilidad de asignar con mayor discrecionalidad los recursos financieros para gobernar en materia de seguridad.

Habiendo transcurridos ya cuatro años de la primera declaración de emergencia en seguridad pública, lamentablemente, vemos que los resultados concretos en defensa de la vida y los bienes de los ciudadanos han sido escasos o nulos.

No solo, no se han superado problemas estructurales que se venían arrastrando, sino que además han aparecido problemas nuevos, es el caso del recrudecimiento del fenómeno de inseguridad en la zona metropolitana.

Esto se puede ver en el distrito Villa Nueva, Centro del departamento de Guaymallen, zona de influencia de comisaria novena. Vecinos han manifestado su preocupación por el incremento de episodios de extrema violencia, si bien la situación de seguridad era mala, ahora ha desmejorado notablemente. Que el agravamiento de la inseguridad se debe a varios factores entre ellos el crecimiento del consumo abusivo de drogas lícitas e ilícitas (tráfico de drogas) (micro tráfico). También se ha observado que hay altos niveles de consumo de alcohol -en personas jóvenes-. Incremento de delitos menores relacionados con el consumo de drogas. Además, los delitos contra la propiedad se han incrementado de forma preocupante (robos y hurtos); también dejaron entrever el aumento de los asaltos a transeúntes, y en parada de colectivos; que los hechos delictivos se repiten cada día con mayor frecuencia y a toda hora; esto ha generado una escalada de violencia que no se detiene, afectando la calidad de vida de las personas, ocasionando graves daños a su patrimonio. Existe un marcado malestar entre los vecinos por falta de respuestas a sus demandas.

Por lo antes expuesto se infiere que, en la zona del distrito señalado, hay una marcada desinversión para solucionar el déficit estructural existente, sobre todo en materia de seguridad, como así la inacción de las autoridades provinciales y departamentales.

La gravedad de la situación no se puede disimular ni ocultar, y, en parte, es el resultado del vaciamiento de los recursos públicos (ajuste) destinados a afrontar la violencia y el delito.

La prevención situacional, la investigación criminal y la represión del delito son escasas o nulas en esta zona. Lo que permite afirmar el fracaso de la llamada política de “mano dura”.

En cuatro años de emergencia en seguridad pública no solo no se mejoró, sino que el objetivo de política de estado fue abandonado. No se avanzó en la instalación de suficientes cámaras para video-vigilancia, no se ha creado un centro de monitoreo, no se han creado nuevos destacamentos o puestos de avanzada (muy necesarios sobre todo considerando la importancia de la extensión territorial del distrito, y el crecimiento demográfico sostenido del lugar.), falta de efectivos (policías) en comisaria novena, escaso apoyo de cuerpos especiales, policía de investigaciones, como también la ausencia de la dirección de inteligencia criminal, y la dirección de narco criminalidad. Todo esto como resultado del pregonado modelo de ajuste de las cuentas públicas de la provincia, y del retiro del gobierno municipal de Guaymallén; que decidió dejar de involucrarse en la búsqueda de soluciones integrales a los problemas de seguridad estructural y emergente.

Los vecinos de los barrios en conflicto “no son un problema, están en problemas”.

Es por esta razón, e intentando que se modifiquen las cuestiones estructurales que dan motivo a la actual situación, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución:

RAFAEL MOYANO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

13

Expte. 74630

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza mantenga abierto y en pleno funcionamiento el Centro de Salud N° 011 del B° Santa Elvira, del Distrito de Las Cañas, de Guaymallén.

Art. 2°: Con lo dispuesto solicitado en el Art. 1° solicitamos el fortalecimiento para el pleno funcionamiento dotando de mayor personal sanitario en todas las áreas que se requiera para que el Centro de Salud N° 011 Santa Elvira pueda atender eficazmente las derivaciones de otros Centros de Salud y/o CAPS.

Art. 3°: De forma.

RAFAEL MOYANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto que ésta H. Cámara de Senadores solicite al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que mantenga abierto y refuerce el funcionamiento pleno del Centro de Salud N° 11 del B° Santa Elvira, del Distrito de Las Cañas, de Guaymallén.

Hoy el Mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria, declarada por la

Organización Mundial de la Salud como Pandemia desde el 11 de marzo del corriente año. El COVID-19 ha sumado hasta la fecha, a más de 18,5 millones de personas infectadas y 702.000 muertos, cifra que sigue evolucionando en forma preocupante, y en donde Sudamérica se ha convertido en un nuevo epicentro.

Nuestro país cuenta con 213.535 personas infectadas y 4009 personas fallecidas; mientras que en nuestra Provincia cuenta con 1.783 casos positivos y 46 personas fallecidas por COVID-19.

Es dable destacar que el Departamento de Guaymallén es el que registra mayor cantidad de casos confirmados de coronavirus en la Provincia con más de 326 personas infectadas y registra también, la mayor cantidad de personas fallecidas por COVID-19.

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la

Emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

El Gobernador Rodolfo Suárez firmó junto a sus ministros el decreto 359, que establece la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un (1) año, para, poder adoptar medidas rápidas, eficaces y necesarias para evitar la circulación del COVID-19 entre la población de Mendoza.

La situación que atraviesan los vecinos del B° Santa Elvira y barrios aledaños, del Distrito Las Cañas, del Departamento de Guaymallén en materia sanitaria es alarmante debido al inminente cierre del Centro de Salud N° 011, del mencionado Distrito.

Asimismo, los vecinos de la zona se ven desamparados ante la negativa por parte de las autoridades provinciales de mantener abierto y en funcionamiento el Centro de Salud N° 011 a pesar de sus reiterados reclamos en ése sentido, como por ejemplo el llevado adelante en el día de la fecha (05/8/20); por parte de personal de salud afectado, vecinos y personas que usualmente se atienden en el mencionado Centro asistencial debido a que temen que debido a la gran demanda existente en la zona vayan a ser derivados a otros Distritos del Departamento para su debida atención, generando trastornos y alta peligrosidad de contagios y de circulación comunitaria del virus COVID-19.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se dispone que los Estados han de "adoptar medidas" hasta el máximo de los recursos de que dispongan para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales

El Fallo 25131/2018 de Dolores señaló que: "... En este sentido, la idea de un Estado que no atienda estas cuestiones esenciales y básicas para el desarrollo y el progreso de la vida, no se adecua a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y, en particular, a los compromisos internacionales que el Estado Argentino suscribió en materia de derechos económicos, sociales y culturales, muchos de los cuales forman parte de nuestro texto constitucional a partir de su incorporación en el art. 75 inc. 22".

La salud es una prioridad, y no debemos ahorrar en esfuerzos para conseguir que los argentinos y las argentinas tengan una mejor calidad de vida.

Es por esa razón, e intertanto que se modifiquen las cuestiones estructurales que dan motivo a la actual situación, es que solicito que se apruebe el presente proyecto de resolución para preservar y garantizar la salud de todos los habitantes del Barrio Santa Elvira y todos los barrios cercanos, de Las Cañas, Guaymallén.

RAFAEL MOYANO

A Salud

14

Expte. 74631

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Social y por su intermedio a quien corresponda, brinde detalles respecto a programas y/o políticas públicas que hayan sido destinadas a la juventud mendocina en el transcurso del corriente año conforme el siguiente esquema:

- a) Nombre y objetivos de planes o campañas proyectadas o en ejecución para el presente año.
- b) Criterios de distribución territorial de los planes o campañas proyectadas o en ejecución para el presente año.

Art. 2º. Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO
HILDA QUIRGA
MAURICIO SAT
SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene como objetivo solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Social y por su intermedio a quien corresponda, brinde detalles respecto a programas y/o políticas públicas que hayan sido destinadas a la juventud mendocina en el transcurso del corriente año.

Motiva el presente pedido la necesidad de tomar conocimiento sobre las políticas planeadas, aplicadas y dirigidas a los jóvenes mendocinos, relacionados fundamentalmente al cuidado de la salud (en su concepto integral definido por la Organización Mundial de la Salud), la elaboración de protocolos de contención y la supervisión del funcionamiento del sistema.

En contexto de crisis económica y sanitaria en la que estamos inmersos complejiza el acceso a adecuados niveles de salud, educación, seguridad, información, desarrollo; y la probabilidad de acceder al sistema educativo, salud y desarrollo disminuye entre los niños, niñas y adolescentes que residen en los hogares de menores recursos y/o alejados de los centros de mayor urbanización. Por ello, es primordial conocer con detalle los planes de acción dirigidos a contener y subsanar las brechas que ponen límites visibles e invisibles a la juventud en el acceso al bienestar.

Por tales motivos brevemente expuestos, pero de fundamental importancia, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara el acompañamiento en el presente pedido de informes.

Mendoza, 6 de agosto de 2020.-

SILVINA CAMIOLO

A Asuntos Sociales y Trabajo

15

Expte. 74632

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que brinde detalles sobre la entrega de insulina en los efectores públicos de salud para pacientes diabéticos con las siguientes especificaciones:

- a. Dosis entregadas desde marzo del corriente año a la fecha de respuesta del presente.
- b. Stock de insulina en sus diferentes tipos y presentaciones, disponible para entrega a la fecha de respuesta del presente.
- c. En caso de haber ocurrido falta de entrega en algún Hospital, explicar cuáles han sido las razones.
- d. Informar sobre el Protocolo de entrega de insulina en el marco de los cuidados por Covid-19.

Art.2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO
SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes brinde detalles sobre la entrega de insulina en los efectores públicos de salud para pacientes diabéticos.

Motiva el presente pedido la necesidad de contar con información precisa sobre el abastecimiento regular de insulina a los y las mendocinas pacientes con diabetes tipo 1, insulino-dependientes.

La preocupación parte de tres ejes alarmantes. En primer lugar el elevado número poblacional que cursa esta enfermedad. Según estimaciones del gobierno de Mendoza, la prevalencia de diabetes del tipo 1, en el país y en Mendoza en particular, es del 10%, significa que si la población de la provincia es de 1.800.000 habitantes, 180.000 serían diabéticos; la prevalencia del tipo 2 es casi el 90% de la población, y la gestacional se da en entre 3 y 5% de las embarazadas. Se estima que en la provincia con las prestaciones de PAMI, OSEP y del Estado provincial hay unos 90 mil pacientes que tienen control de diabetes o son de tipo 1 y 2 (ver adjunto).

En segundo lugar, teniendo en cuenta el contexto de profunda crisis económica que atravesamos, los costos que genera esta enfermedad para el transitar diario de cada paciente son altísimos. Las insulinas tienen costos superiores a los 10 mil pesos la caja (con una caja se cubre en ocasiones solo un tercio del tratamiento mensual), cintas reactivas, agujas, lancetas y productos alimenticios para una dieta baja en azúcares e hidratos de carbono, entre otros gastos.

En tercer lugar, las personas con diabetes forman parte del grupo de riesgo en la actual pandemia de COVID – 19, por las dificultades que se puedan presentar para controlar sus niveles de glucemia, por otras patologías que en ocasiones se asocian con la diabetes y por las condiciones del sistema inmune de los pacientes diabéticos, entre otros factores.

Recordando, además, que conforme a lo establecido por la Ley 6.715, los habitantes de la Provincia de Mendoza que padezcan diabetes tipo 1 (insulino- dependientes) gozarán de la provisión gratuita de insulina sin distinción alguna.

De acuerdo con lo mencionado hasta aquí, teniendo siempre presente la gravedad que esta enfermedad conlleva, la cantidad de mendocinas y mendocinos que la padecen y el riesgo que enfrentan ante la actual pandemia de Covid-19 es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 6 de agosto de 2020.-

SILVINA CAMIOLO

A Salud

16
Expte. 74633
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Exceptúase del régimen de incompatibilidades relativas a la contratación de servicios profesionales por parte del Estado provincial a los intérpretes de Lengua de Señas, los que podrán desempeñar su labor y revistar en más de una repartición pública como Personal Eventual Contratado en Planta Transitoria (art. 8, Decreto Ley N° 560/73). En particular, los intérpretes de Lengua de Señas que revistan en el Estado provincial en cualquier modalidad podrán ser contratados y remunerados cuando se los requiera como Peritos por parte del Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa o el Ministerio Público Fiscal.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

LIC. ANDRÉS LOMBARDI
Presidente
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara Diputados Mendoza

A Legislación y Asuntos Constitucionales

17
Expte. 74635
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que en el Departamento de Capital realice todos los actos útiles necesarios para que el Centro de Salud N° 002 “San Antonio” en la 4ta Sección atienda casos de personas con problemáticas respiratorias y derive al CIC cercano los pacientes con otras patologías para la atención de las mismas.

Art. 2°: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que en el Departamento de Las Heras fortalezca y refuerce dotando de mayor personal sanitario a los Distintos Centros de Salud en donde se están atendiendo las derivaciones de los CAPS y otros Centros asistenciales.

Art. 3°: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que en el Departamento de Lavalle fortalezca y refuerce dotando de mayor personal sanitario a los Distintos Centros de Salud y Postas Sanitarias en donde se están atendiendo las derivaciones de los CAPS y otros Centros asistenciales.

Art. 4°: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que en el Departamento de Guaymallén fortalezca y refuerce dotando de mayor personal sanitario a los Distintos Centros de Salud en donde se están atendiendo las derivaciones de los CAPS y otros Centros asistenciales.

Art. 5°: De forma.

RAFAEL MOYANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto que ésta H. Cámara de Senadores solicite al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que dote de mayor personal sanitario a los Centros de Salud de Capital, Las Heras, Lavalle y Guaymallén para evitar el desborde en la atención de los mismos.

Hoy el Mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria, declarada por la

Organización Mundial de la Salud como Pandemia desde el 11 de marzo del corriente año. El COVID-19 ha sumado hasta la fecha, a más de 18,5 millones de personas infectadas y 702.000 muertos, cifra que sigue evolucionando en forma preocupante, y en donde Sudamérica se ha convertido en un nuevo epicentro.

Nuestro país cuenta con 213.535 personas infectadas y 4009 personas fallecidas; mientras que en nuestra Provincia cuenta con 1.783 casos positivos y 46 personas fallecidas por COVID-19.

Es dable destacar que el Departamento de Guaymallén es el que registra mayor cantidad de casos confirmados de coronavirus en la Provincia con más de 326 personas infectadas y registra también, la mayor cantidad de personas fallecidas por COVID-19: 10 personas; pero preocupa el aumento de casos positivos confirmados en los últimos 3 días en los Departamentos de Las Heras, que suma 222 casos, Capital que contabiliza un total de 177 casos y en menor medida Lavalle. Estos cuatro Departamentos en los últimos tres días han registrado 86 casos positivos confirmados de COVID-19.

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la

Emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

El Gobernador Rodolfo Suárez firmó junto a sus ministros el decreto 359, que establece la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un (1) año, para, poder adoptar medidas rápidas, eficaces y necesarias para evitar la circulación del COVID-19 entre la población de Mendoza.

La situación que atraviesan los vecinos del Departamento de Guaymallén, Las Heras, Capital y Llavalle en materia sanitaria es preocupante debido al inminente reordenamiento sanitario que lleva adelante el Gobierno Provincial debido al cierre de algunos centros de Salud de Guaymallén, como por ejemplo el Centro de Salud N° 212 “Sra. De los Milagros del B° Nebot, el Centro de Salud N° 185 “Juan Foucault” de La Primavera, el Centro de Salud N° 210 “Enf. Maria del Carmen Fernández” del B° Escorihuela, el Centro de Salud N° 211 “Jesús Nazareno” del B° Chavanne, el Centro de Salud N° 196 “Josefina Elena Oros” del B° Minotto, el Centro de Salud N° 214 “B° Lihue”, el Centro de Salud N° 010 “Nueva Ciudad” y, por estas horas se está evaluando cerrar también el Centro de Salud N° 011 “Santa Elvira” de Las Cañas.

En Capital sólo existen dos (2) Centros de Salud; el N° 001 “B° San Martín” y el N° 002 “San Antonio” en la 4ta Sección; pero éste último no atiende casos de problemáticas respiratorias. Asimismo observamos que la zona Centro de Capital no tiene un Centro de Salud accesible a la mayoría de las personas y esto nos parece un despropósito.

En el Departamento de Las Heras hemos observado como al igual que en otros Departamentos mencionados, el aumento de casos positivos confirmados de COVID-19 en los últimos días lleva a desbordar los Centros asistenciales que reciben derivaciones de otros Centros de Salud o CAPS para la atención de otras problemáticas de salud ajenas al coronavirus y que deben afrontar este desborde con el mismo o menor personal sanitario.

Por su parte y en menor medida Llavalle también cuenta con la problemática del desborde de algunos Centros de Salud y Postas Sanitarias debido a que existen disponibles para atención de COVID-19 el CAPS 43 de Costa de Araujo, el CAPS 45 de Jocolí y el Hospital Domingo Sícoli de Villa Tulumaya y las derivaciones realizadas por éstos a otros Centros asistenciales o postas sanitarias están desbordando a los mismos.

Es menester resaltar que en todos los casos; la atención de los Centros de Salud Provinciales y el personal sanitario disponible en los mismos ya era escaso e insuficientes antes de la pandemia que nos atraviesa hoy en día por lo que resulta fundamental reforzar y dotar de mayor personal sanitario a todos los Centros de Salud, CAPS, hospitales y centros asistenciales de Mendoza.

Asimismo, los vecinos de las zonas mencionadas se ven desamparados ante el temor que debido a la gran demanda existente en la zona donde residen vayan a ser derivados a otros Distritos del Departamento para su debida atención, generando trastornos y alta peligrosidad de contagios y de circulación comunitaria del virus COVID-19.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se dispone que los Estados han de "adoptar medidas" hasta el máximo de los recursos de que dispongan para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales

El Fallo 25131/2018 de Dolores señaló que: "... En este sentido, la idea de un Estado que no atienda estas cuestiones esenciales y básicas para el desarrollo y el progreso de la vida, no se adecua a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y, en particular, a los compromisos internacionales que el Estado Argentino suscribió en materia de derechos económicos, sociales y culturales, muchos de los cuales forman parte de nuestro texto constitucional a partir de su incorporación en el art. 75 inc. 22".

La salud es una prioridad, y no debemos ahorrar en esfuerzos para conseguir que los argentinos y las argentinas tengan una mejor calidad de vida.

Es por esa razón, e intertanto que se modifiquen las cuestiones estructurales que dan motivo a la actual situación, es que solicito que se apruebe el presente proyecto de resolución para preservar y garantizar la salud de todos los habitantes de los Departamentos ya citados.

RAFAEL MOYANO

A Salud

18

Expte. 74636

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar la disponibilidad de los espacios y condiciones necesarias para promover la lactancia materna en espacios públicos de la provincia a través de la creación de Centros de Lactancia Materna, efectivizando el derecho de los y las lactantes a acceder a una alimentación nutricionalmente adecuada que les asegure un crecimiento saludable.

Art. 2º: Espacios públicos. Establézanse en los espacios públicos de la provincia y de las jurisdicciones que adhieran a la presente ley, la creación de Centros de Lactancia Materna para el uso de las madres, niños y niñas en periodo de lactancia.

Art. 3º: Organismos. Establézanse en los organismos de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos y el Poder Legislativo, la creación de Centros de Lactancia Materna con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo primero.

Art. 4º: Garantía. Queda garantizada la lactancia materna en espacios públicos, sea realizada en los Centros de Lactancia Materna o fuera de éstos, como acto natural, nutricional e inmunológico indispensable para el desarrollo del niño o niña, reconociendo a todas las madres el libre ejercicio del derecho a amamantar en todo espacio público.

Art. 5°: Definición. Afines de la presente ley se entiende por:

a) Espacios Públicos: a todo espacio que alberga el cotidiano transcurrir de la vida colectiva de la sociedad, donde el paso y la estadía no puede ser restringidas por criterios de propiedad privada;

b) Centros de Lactancia Materna: recintos equipados con los muebles, materiales y recursos necesarios para ser destinado exclusivamente a la lactancia materna en un en un contexto de higiene, seguridad y privacidad.

Art. 6°: Requisitos. Los Centros de Lactancia Materna deben contar como mínimo con: un espacio físico higiénico, privado y cerrado, en el que se disponga de una o más sillas confortables, buena iluminación, perchero, mesa individual, cambiador para el bebé, lavabo y todos aquellos muebles y recursos consumibles necesarios para garantizar la higiene y comodidad al momento de amamantar.

Los Centros de Lactancia Materna ubicados en los organismos establecidos en el artículo 3°, deben contar con un lavabo cerca del mismo para facilitar el lavado de manos, como así también, con frigobar o heladera para conservar la leche extraída y esterilizador de mamaderas.

Art. 7°: Comunicación. Impleméntese en todo el territorio provincial un programa de comunicación para los establecimientos privados de índole gastronómica en los que de manera voluntaria y gratuita se disponga un espacio cómodo para que las madres puedan amamantar a sus niños o niñas.

Este programa consiste en la entrega de calcomanías de tamaño visible para que los establecimientos expongan en sus fachadas. Las mismas tienen la siguiente leyenda:

“Promoción de la lactancia materna. Si necesitás amamantar a tu bebé, pasa y ponete cómoda.”

Art. 8°: Modificación. Incorpórese como artículo N°125 bis de la Ley N° 9.099, Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza, el siguiente:

“Artículo 125 bis: Maltrato a mujeres lactantes. El que maltratare, insultare, avergonzare o no le brinde un trato digno a una mujer que se encuentre amamantando en espacios públicos o privados será sancionado con multa desde cuatrocientas (400) U.F. hasta un mil doscientas (1.200) U.F. o arresto desde cuatro (4) días hasta doce (12) días”.

Art. 9°: Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 10°: Presupuesto. Los gastos derivados de la implementación de la presente ley, se imputarán de la partida presupuestaria del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes o el que en un futuro lo reemplace.

Art. 11°: Invitación. Invítese a los municipios a adherir a la presente norma.

Art. 12°: De forma.

CECILIA JURI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear Centros de Lactancia Materna en espacios públicos, con el fin de garantizar la disponibilidad de los espacios y condiciones necesarias para promover la lactancia materna.

La ley nacional N° 26.873 de Promoción y Concientización Pública sobre la Lactancia Materna, a la cual ha adherido nuestra provincia mediante la sanción de la Ley N° 8.722, establece la promoción de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes, niños y niñas de hasta dos (2) años.

Esta normativa, además, prevé la creación de Centros de Lactancia en los ámbitos laborales de las madres, la capacitación de equipos de salud, la donación de leche voluntaria, entre otras medidas. Sin embargo, no incluye la promoción y concientización en espacios públicos, por lo que la presente iniciativa se suma al espíritu de estas leyes, complementando la normativa legal de la provincia, entre la que se destaca la Ley N° 7.741, de Creación del Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada.

Retomando la normativa nacional, nuestro país cuenta con un conjunto de instrumentos legales que protegen la lactancia mediante el cuidado del binomio madre-hijo/a desde diferentes aspectos. La protección de la mujer que amamanta está contemplada en el art. 75 inc. 23 de la Constitución Nacional, la protección del lactante en la Convención de los Derechos del Niño ratificado en nuestro país en 1990, y la protección de ambos durante el proceso de nacimiento en la Ley N° 25.929 de Parto Humanizado. El cuidado posparto mediante licencias de maternidad y descansos por lactancia en la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, la protección frente a la comercialización inadecuada de sucedáneos en el Código Alimentario Argentino y la protección de la maternidad y paternidad en la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

De lo anterior se desprende la importancia que nuestro país brinda al período de lactancia de los niños y niñas más pequeños, puesto que está demostrado que la alimentación con leche humana es el mejor alimento para los niños y niñas en su primera etapa de vida, no sólo desde el punto de vista nutricional, ya que contiene todos los nutrientes en especificidad biológica y cantidad que el niño/a necesita, sino desde una perspectiva integral de salud ya que también posee otros componentes que contribuyen al crecimiento, desarrollo, la protección contra enfermedades y la reducción del riesgo de muerte.

Por otra parte, la OMS y el UNICEF recomiendan un inicio inmediato de la lactancia materna en la primera hora de vida; lactancia exclusivamente materna durante los primeros seis meses de vida; introducción de alimentos complementarios seguros y nutricionalmente adecuados a partir de los seis meses, continuando la lactancia materna hasta los dos años o más.

Según la OMS La leche materna también es una fuente importante de energía y nutrientes para los niños de 6 a 23 meses. Puede aportar más de la mitad de las necesidades energéticas del niño entre los 6 y los 12 meses, y un tercio entre los 12 y los 24 meses. La leche materna también es una fuente esencial de energía y nutrientes durante las enfermedades, y reduce la mortalidad de los niños/as malnutridos.

Los niños, niñas y adolescentes que fueron amamantados tienen menos probabilidades de padecer sobrepeso u obesidad. Además, obtienen mejores resultados en las pruebas de inteligencia y tienen mayor asistencia a la escuela. La lactancia materna se asocia a mayores ingresos en la vida

adulta. La mejora del desarrollo infantil y la reducción de los costos sanitarios gracias a la lactancia materna generan beneficios económicos para las familias y también para los países.

La mayor duración de la lactancia materna también contribuye a la salud y el bienestar de las madres, reduciendo el riesgo de cáncer de ovarios y de mama.

Finalmente, este proyecto de ley se enmarca en la obligación que como Estado nos hemos comprometido en asegurar; por un lado en relación al derecho de las mujeres que deciden amamantar, para que puedan hacerlo en ámbitos seguros y saludables. Por otro lado, para garantizar la protección y el cuidado de los niños y niñas, brindándoles la garantía y derechos, para desarrollar en las mejores condiciones, el período de lactancia y alimentación.

Es por eso que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de agosto de 2020.-

CECILIA JURI

A Salud; y Hacienda y Presupuesto

19

Expte. 74637

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo informe el avance sobre lo normado en la ley N°9202 de Regularización Dominial de los terrenos de Colonia Pehuenche I y II, del departamento de Malargüe, según el siguiente detalle:

1. Informe si la autoridad de aplicación ha comenzado el relevamiento para la Regularización Dominial establecida en la ley.
2. Informe la pieza legal que contiene la reglamentación de la ley, según lo estipulado en el artículo 13 de la misma.
3. Informe cantidad de terrenos escriturados y cantidad de terrenos a escriturar al 31 de julio de 2020.
4. Informe cualquier otra información de interés según lo previsto en la ley.

Art. 2: De forma.

HILDA QUIROGA
SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene como objeto, solicitar al Poder Ejecutivo informe el avance sobre lo normado en la ley N°9202 de “Regularización Dominial” de los terrenos de Colonia Pehuenche I y II, del departamento de Malargüe, y su decreto reglamentario.

Que los vecinos del departamento que habitan en estos terrenos, reclaman desde hace años la regularización dominial de los mismos, para darle certeza o seguridad a las inversiones que en los terrenos han realizado.

Que en varias oportunidades se han realizado relevamientos y armado expedientes para proceder la escritura definitiva de los mismos, por parte de sus adjudicatarios originales.

Que solo algunos vecinos han logrado la ansiada escritura y otros han fallecido sin poder concretarlo. Que sus familiares o nuevos adjudicatarios pretenden regularizar la situación.

Que por este motivo se logró la sanción de la ley N°9202 que pretende flexibilizando exigencias originarias, regularizar a través de las escrituras, la titularidad de los actuales poseedores.

Que es necesario dar respuesta a los poseedores de terrenos de Colonia Pehuenche I y II, para permitirles que continúen haciendo inversiones en los mismos y para cumplir con el tan ansiado Ordenamiento Territorial y uso del suelo, según la planificación realizada por el Municipio de Malargüe junto a sus vecinos.

Por estos motivos es que pido a mis pares acompañen este proyecto.

HILDA QUIROGA

A Legislación y Asuntos Constitucionales

20

Expte. 74638

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés de esta H. Cámara la conferencia “Basta de Armamentismo y violencia, a 75 años de Hiroshima y Nagasaki” organizado por el Partido Humanista y la Red Internacional “Mundo sin Guerra y Sin Violencia” que se realizará el día 11 de agosto de 2020, de forma virtual, a través de la plataforma Zoom.

Artículo 2°.- De forma.-

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés la conferencia “Basta de Armamentismo y violencia, a 75 años de Hiroshima y Nagasaki” organizado por el Partido Humanista y la red Internacional “Mundo sin Guerra y Sin Violencia” que se realizará el día 11 de agosto de 2020, de forma virtual, a través de la plataforma Zoom.

Mundo sin Guerras y sin Violencia (MSG) surge en 1994 y fue presentado por primera vez a nivel internacional en 1995. MSG se encuentra activo en cerca de 40 países. Realiza actividades en la base social y también promueve campañas internacionales como el “2000 sin guerras”, “Educación para la No-violencia”, la “Marcha Mundial por la Paz y la No-violencia” y el “Foro para la Paz y la No-Violencia”.

Este mes de agosto, el jueves 6 y el domingo 9, se cumple el 75 aniversario de los bombardeos atómicos sobre las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki. La Conferencia también se plantea como un evento conmemorativo de esta página triste y vergonzosa en la historia de la humanidad. Todas las justificaciones dadas en 1945 fueron irrelevantes ante el horror de más de 210.000 muertos y 328.000 mil víctimas entre heridos y afectados por la radiación, el dolor causado durante décadas y la devastación más absoluta, sin diferenciar población civil de objetivos militares. La única lección histórica aceptable del infierno nuclear que se desató sobre la población japonesa hace 75 años, es que nunca más ningún país pueda justificar legalmente la posesión de armas que tienen el poder de destruir la civilización humana y la vida en el planeta. Hoy en día está en juego la vida humana y así como fueron prohibidas las armas químicas, biológicas, de racimo o las minas terrestres, cuyo poder de destrucción es incontrolable, igualmente deben ser prohibidas todas las armas nucleares.

La historia universal ha registrado más de 2500 guerras en las que han perecido millones de seres humanos. Las guerras se realizan para redistribuir, por medio de la violencia armada, los bienes sociales, arrebatándolos a unos y entregándolos a otros. Este interés se encubre hoy con motivos religiosos, geopolíticos, “defensa” de los derechos humanos, etc. Al mismo tiempo, el progreso tecnológico va produciendo armas cada vez más devastadoras que apuntan más y más a la población civil justificándolo como “daño colateral”. En la sociedad contemporánea existen poderosas fuerzas sociales interesadas en las guerras, tales como el complejo militar-industrial, agrupaciones racistas, nacionalistas radicales y fundamentalistas, grupos mafiosos, etc. La venta de armas es uno de los negocios más lucrativos que realizan muchos países, principalmente los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU. Todo ha entrado en crisis, menos el comercio de armas que cada año crece permanentemente. Un mundo seguro y habitable para nuestros niños y nietos, y para todas las generaciones futuras, requiere que logremos un mundo libre de armas nucleares y que reparemos la degradación ambiental y el sufrimiento humano que es el legado de cincuenta años de la producción y de las pruebas de armas nucleares. Además, se debe reconocer la inextricable conexión entre los usos “pacíficos” y los usos bélicos de las tecnologías nucleares y la amenaza inherente que la creación y el uso de materiales radioactivos, con sus largas vidas, representan para las generaciones futuras. Debemos progresar hacia formas de producción de energía limpia, segura y renovable, que no produzcan materiales utilizables en la creación de armas de destrucción masiva y que no envenenen al medio ambiente por miles de siglos.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen la siguiente iniciativa.

Mendoza, 6 de agosto de 2020.-

ANDREA BLANDINI

A Turismo, Cultura y Deportes

21 ORDEN DEL DÍA

PREFERENCIAS PARA SER CONSIDERADAS CON DESPACHO DE COMISIÓN

73020- Proyecto de ley, creando un Registro Provincial de Deudores y Deudoras Hipotecarios –UVA- y en el Poder Legislativo un observatorio de evaluación y seguimiento de los créditos UVA.

73588- Proyecto de ley, modificando el Art. 83 de la Ley Electoral 2551, por el cual se establece el orden de prelación y sucesión en caso de renuncia, muerte, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de los Legisladores y Concejales.

73589- Proyecto de ley, incorporando el Art. 54 ter) a la Ley 5811 -Ampliando la licencia por paternidad de los empleados públicos-.

71660- Proyecto de ley, declarando de interés público y social la campaña nacional de concientización vial “Estrellas Amarillas Sí a la Vida”.

71663- Proyecto de ley, modificando el artículo 1º de la ley 7841- sistema de asistencias públicas en beneficio de las víctimas directas e indirectas de los delitos violentos.

72001- Proyecto de ley, declarando la necesidad de enmienda o de reforma del Art. 61 de la Constitución Provincial - Régimen Electoral, Convocatoria a Elecciones Ordinarias o Extraordinarias.

72002- Proyecto de ley, modificando Art. 2º, los incisos a) y b) del Art. 2º bis), Art. 3º e) incorporando el Art. 2º quater) y el último párrafo al Art. 7º bis), de la Ley 7005 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales.

72005- Proyecto de ley, regulando y fijando criterio de asignación de la publicidad oficial del sector público.

72006- Proyecto de ley, declarando de interés público a la danza en sus diversos géneros y manifestaciones, considerándola parte integrante del patrimonio artístico y cultural de la identidad mendocina.

73564- Proyecto de ley, modificando los Arts. 1º, 2º y el Art. 4º en sus incisos 3a), 3aa), 3ab) y 3f) de la Ley 6561 -Creación Consejo Magistratura-, a fin de incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de designación de Magistrados Judiciales.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII, Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley 2551 - Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex-Cuerpo Comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722, una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.

73384- Proyecto de ley, modificando los Arts. 223 y 227 de la Ley 6722 - Régimen de Licencia por maternidad de la mujer policía-.

73349- Proyecto de ley, modificando el inc. 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de Licencias.

71223- Proyecto de ley, estableciendo una quita del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica que deben pagar las Cooperativas que presten el Servicio de Distribución de Agua Potable.

74282- Proyecto de ley, estableciendo área interjurisdiccional a la precordillera y piedemonte del área metropolitana mendoza – PPAMM. (Despacho 34) RESERVADO

74283 - Proyecto de ley, creando el área natural protegida precordillera y piedemonte del área metropolitana de Mendoza. (acum. 67737)

74105- Proyecto de ley, estableciendo que los trabajadores podrán conformar comisiones de seguridad e higiene en las empresas y reparticiones de trabajo para controlar normativa vigente durante la emergencia sanitaria y un centro de atención telefónica destinado a empleados y gremios para consultas y reclamos sobre el cumplimiento de dichas normas.

74413- Proyecto de Ley, regulando la actividad laboral llevada a cabo bajo la modalidad de teletrabajo en todo el ámbito de la Administración Pública.

74342- Proyecto de Ley, declarando como Derecho Humano de carácter Universal el acceso a servicios de conectividad e internet, y el goce de servicios de la información y las comunicaciones, mediante la prestación del servicio público en competencia, esencial y estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

74341- Proyecto de Ley, creando en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión Bicameral en Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Conectividad.

73581- Proyecto de Ley, modificando el Art.19 - inc a) de la Ley 9086 - el transporte público de pasajeros entre las 22 y 6 horas del día siguiente y durante tormenta o lluvia, el ascenso y descenso debe hacerse antes de la encrucijada que el pasajero requiera-.

73492- Proyecto de Ley, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal.

73212- Proyecto de Ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27360 que aprueba la convención interamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores.

72765- Proyecto de Ley, creando beneficios para las personas usuarias del sistema de transporte público de pasajeros urbano, conurbano, de media y larga distancia provincial.

72334- Proyecto de Ley, regulando los servicios públicos provinciales.

72263- Proyecto de Ley, modificando el Artículo 364 de la Ley 6730 - Código Procesal Penal - reimplementación de control de legalidad y sustancial de la acusación penal en la etapa intermedia del proceso.

71728- Proyecto de Ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

71104- Proyecto de Ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la provincia.

73194- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación la planta fabril de la firma Industrias Matas SCA, ubicada en el Departamento Guaymallén.

74614- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Junta Electoral la Comisión de Trabajo de Elaboración de Protocolo, para realizar elecciones en contexto de Pandemia y post - Pandemia.

74467- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Donación de Plasma Covid-19. (acum. 74407-74454-74480-74300)

DESPACHOS DE COMISIÓN

DESPACHOS RESERVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR

- 30-** De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, modificando la Ley 8284 - Creando la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes. (Expte. 73731)
- 31-** De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, incorporando artículos a la Ley 9001-Relacionados a las herencias vacantes-. (Expte. 74043)
- 34-** Despacho conjunto de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de ley, estableciendo área interjurisdiccional a la precordillera y piedemonte del área metropolitana mendoza - PPAMM. (Expte. 74282)

DESPACHOS

- 32-** De Educación, Ciencia y Técnica, y de Derechos y Garantías, aconsejando el Archivo de la nota presentada por el Instituto "F. Chopin" IPCL, solicitando audiencia con el objeto de tratar determinaciones realizadas por la Directora de Educación Privada (Expte. 70795)
- 33-** De Derechos y Garantías, aconsejando el Archivo de las actuaciones realizadas en el proyecto de pedido de informe a la DINAF, relacionado al inmueble ubicado en calle Mathus Hoyos 4171 del Departamento Guaymallén. (Expte. 72561)

VI OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

Se va a votar el Acta.

-Resulta afirmativa.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Acta de Labor Parlamentaria

TEMAS A TRATAR EN LA SESIÓN EN LÍNEA DEL DÍA 18/08/2020

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 74695

SOBRE TABLAS

BLOQUE MASFE

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74696. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre sobre el por qué las Escuelas envían material de contenidos de “Educación sexual”, sin pedir el consentimiento de los padres.

BLOQUE PRO

DEBERÁ TOMAR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74700. Proyecto de ley. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.553 que autoriza en todo el País la prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra prescripción médica, en forma electrónica o digital, utilizando formularios electrónicos o digitales, y también autoriza la telemedicina.

Expte. 74699, Proyecto de resolución. Reconocer la actitud solidaria de pacientes recuperados de COVID-19.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte 74677. Proyecto de resolución. Sumar al Reglamento Interno de la HCS las reglas de técnica legislativa contenidas en la norma IRAM 30701, adjuntas en un ANEXO I.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74652. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Agencia Nacional de Discapacidad tenga a fin realizar el pago adeudado al Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID).

Expte. 74675, Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Congreso de la Nación apruebe la incorporación de los Departamentos Tupungato, Tunuyán, San Carlos, San Rafael y General Alvear a la tarifa diferencial de gas establecida en el artículo 75 de la Ley Nacional 25.565.

Expte. 74678. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo y Legisladores Nacionales por Mendoza gestionen ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, la reconsideración de un nuevo estudio que incorpore una carpeta de concreto asfáltico en la Ruta Nacional N° 143 en el tramo comprendido entre los Departamentos de San Rafael y San Carlos.

Expte 74679. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo la creación de un Destacamento Policial en la zona Sur urbanizada del Departamento Malargüe.

Expte. 74684. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara la ponencia online: “Cómo Proteger tus Ideas y Productos”, a realizarse el día 24 de agosto del corriente año, a través de la plataforma de YouTube Live por medio del Canal Club de Emprendedores Mendoza.

BLOQUE FRENTE DE TODOS - PARTIDO JUSTICILISTA -

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74693. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la realización inmediata de campañas de difusión pública explicando los efectos dañinos del consumo humano de dióxido de cloro °y de cualquier otro tratamiento no avalado por la autoridad sanitaria en razón del COVID-19..

Expte. 74694. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre la situación de acceso a bonos de puntaje de educadores.

Expte. 74695. Pedido de informes. Al Director de la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP-, sobre posibles cambios en el formato de afiliación de los docentes suplentes, los divorciados y los jubilados y sobre posibles modificaciones en las cuotas, según la edad a los afiliados voluntarios.

Expte. 74697. Proyecto de resolución. Instando al Poder Ejecutivo a implementar las medidas necesarias para asistir a las personas que hayan sido diagnosticadas con covid-19 y sus convivientes, especialmente a las familias de menores recursos.

Expte. 74698. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara, el Seminario Virtual denominado “Introducción a la dirección de orquesta desde una perspectiva femenina”.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 74650. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la reapertura del Centro de Salud N° 196 “Josefina Elena Oros” del B° Minotto, Departamento Guaymallén.

Expte. 74655. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la reapertura del Centro de Salud N° 219 “San Cayetano” de Colonia Segovia de Guaymallén.

Expte- 74656 Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre los Aportes del Gobierno para el tratamiento de residuos urbanos en la zona de Vale de Uco.

Expte. 74660. Pedido de informes. Al Ministerio de Economía y Energía, sobre la situación actual del préstamo aprobado del Banco Interamericano de Desarrollo con destino al Acueducto Ganadero Monte Comán – La Horqueta, en San Rafael.

Expte. 74661. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que se establezca servicio público y gratuito de redes inalámbricas (Wi-Fi) en todas las dependencias públicas que tengan internación de salud.

Expte. 74680. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que convoque a la apertura de paritarias salariales, especialmente al sector de la educación y a los prestadores de servicios esenciales.

Expte. 74681. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, la reparación del acceso a la Localidad de “La Junta” y el tramo que conecta a la Ciudad de Malargüe con el Dique Gobernador Blas Brisoli.

Expte. 74682. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la asistencia a los Hogares de Adultos Mayores Ante la Emergencia Sanitaria.

Expte. 74685. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Seguridad, realice distintas acciones de seguridad en los Distritos de Pedro Molina y Belgrano del Departamento Guaymallén.

Expte. 74686. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre distintos puntos relacionados a los Centros de Salud provinciales de los Departamentos: Guaymallén, Las Heras, Capital y Lavalle.

Expte. 74687. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice distintos trabajos y disponga una persona que realice funciones de seguridad y limpieza en el Centro de Salud N° 81 "Chivilcoy" del Departamento General San Martín.

Expte. 74688. Pedido de informes. A la Dirección General de Irrigación, sobre la acumulación de residuos en los canales de riego de la Provincia.

Expte. 74691. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre las trayectorias educativas de los niños de nivel inicial y nivel primario a partir del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Expte. 74692. Proyecto de resolución. Solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos, disponga en las unidades de transporte la instalación obligatoria de un dispensador con gel sanitizante para la desinfección de manos al momento de abordar los servicios.

VIII RESERVA EN SECRETARIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría se informará.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

De los expedientes solicitados, cuentan con despacho de Comisión los siguientes: Despacho número 34, que se encuentra reservado de la sesión anterior; Despacho conjunto de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de ley, estableciendo Area Interjurisdiccional a la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza. Expediente número 74282.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señor presidente, es para solicitarle que dicho expediente quede en Secretaría una semana más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 8).

IX RESERVA EN SECRETARIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Despacho de Comisión. En consideración los despachos reservados en la sesión anterior. Reitero, que por Secretaría se dará lectura sólo al número de despacho y al número de expediente.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

Despacho número 30, de Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, modificando la Ley 8284 –Creando la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes. (Expte. 73731).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, es para solicitar que dicho despacho quede reservado en Secretaría, para la próxima sesión de tablas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 8).

X RESERVA EN SECRETARIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

Despacho 31, expediente 74043.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, para solicitar que dicho despacho quede reservado en Secretaría Legislativa, para la próxima sesión de tablas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 8).

XI GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Despachos de la Orden del Día.

Por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

Por unanimidad se aconseja el giro al archivo legislativo de los expedientes contenidos en los despachos números: 32 y 33.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el giro al archivo

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobados los giros. (Ver Apéndice N° 9).

XII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, es para solicitar el estado parlamentario de los acuerdos del expediente 74657, de acuerdo del Poder Ejecutivo que eleva pedido de acuerdo para designar miembro del Concejo Administrativo de la enseñanza pública a Hilda Crowe y al señor Benito Rafael Parés, para que pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Los acuerdos ¿están en expedientes separados?

SR. DIUMENJO (UCR) – Un solo expediente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se me informa que se ha dado un solo número de expediente, ¿un solo número de expediente a los dos acuerdos?

Que por Secretaría se corrija y se le dé un número de expediente a cada uno de los acuerdos y, enseguida, por favor, por Mesa de Entradas que me den los nuevos números de expediente. No pueden estar en un mismo expediente, dos acuerdos.

En consideración el estado parlamentario del expedientes 74658.

Se va votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74658, es el siguiente:

Expte. 74658 NOTA Y PROYECTO DE LEY

NOTA N° 103-L

MENDOZA, 06 de agosto de 2020

A la
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto Nro. 934 de fecha 03 de agosto de 2020, en el cual se aprueba el ACUERDO TRANSACCIONAL, suscripto entre el Señor VÍCTOR HUGO DAGFAL en su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS (S.I.T.E.A.), con patrocinio letrado del DR. CARLOS VEGA, la DRA. SILVINA LIVELLARA, por Asesoría de Gobierno en su carácter de apoderada de la Provincia de Mendoza, el DR. NICOLÁS MARTÍN CHAVES en su carácter de Apoderado de la Administración Tributaria Mendoza y el Dr. WILLIAM BUTERFLY por Fiscalía de Estado, cuyas respectivas representaciones y autorizaciones ya se encuentran agregadas en los autos N° 160.768, caratulados: "SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS (S.I.T.E.A.) C/ ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA P/AMPARO SINIDICAL".

Dios guarde a V.H.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nro. 934 de fecha 03 de agosto de 2020 en el que se aprueba el ACUERDO TRANSACCIONAL suscripto entre el Señor VÍCTOR HUGO DAGFAL en su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS (S.I.T.E.A.), con patrocinio letrado del DR. CARLOS VEGA, la DRA. SILVINA LIVELLARA, por Asesoría de Gobierno en su carácter de apoderada de la Provincia de Mendoza, el DR. NICOLÁS MARTÍN CHAVES en su carácter de Apoderado de la Administración Tributaria Mendoza y el Dr. WILLIAM BUTERFLY por Fiscalía de Estado, cuyas respectivas representaciones y autorizaciones ya se encuentran agregadas en los autos N° 160.768, caratulados: "SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS (S.I.T.E.A.) C/ ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA P/AMPARO SINIDICAL", que como anexo forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
Gobernador de la Provincia

Dr. Abog. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

DECRETOS 934 03-08-2020 11-08-2020 31167

Tema: EX-2020-3457908-GDEMZA-ATM- ACUERDO TRANSACCIONAL

Origen: MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Anexo: 1

MENDOZA, 03 DE AGOSTO DE 2020

Visto el Expediente N° EX-2020-03457908-GDEMZA-ATM, en el cual se tramita la aprobación del ACUERDO TRANSACCIONAL, suscripto entre el Señor VÍCTOR HUGO DAGFAL en su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS (S.I.T.E.A.), con patrocinio letrado del DR. CARLOS VEGA, la DRA. SILVINA LIVELLARA, por Asesoría de Gobierno en su carácter de apoderada de la Provincia de Mendoza, el DR. NICOLÁS MARTÍN CHAVES en su carácter de Apoderado de la Administración Tributaria Mendoza y el Dr. WILLIAM BUTERFLY por Fiscalía de Estado, cuyas respectivas representaciones y autorizaciones ya se encuentran agregadas en los autos N° 160.768, caratulados: "SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS (S.I.T.E.A.) C/ ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA P/AMPARO SINIDICAL"; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poder arribar a una solución alternativa del conflicto suscitado en estos autos y con base en lo dispuesto por los Artículos N° 21, ap. c) y N° 85 del C.P.C.C.T., las partes han arribado al siguiente acuerdo sujeto a una condición suspensiva, que deberá encontrarse cumplida previa a la homologación del presente acuerdo;

Que al sólo efecto transaccional y con sujeción al dictado de una Ley que autorice esta modalidad de extinción del presente litigio (entendida como condición suspensiva), siendo la citada ley dictada con anterioridad a que proceda la homologación judicial del presente convenio, las partes intervinientes en el presente acuerdo ratifican todas sus presentaciones en autos y se avienen al presente acuerdo transaccional;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el ACUERDO TRANSACCIONAL, suscripto entre el Señor VÍCTOR HUGO DAGFAL en su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS (S.I.T.E.A.), con patrocinio letrado del DR. CARLOS VEGA, la DRA. SILVINA LIVELLARA, por Asesoría de Gobierno en su carácter de apoderada de la Provincia de Mendoza, el DR. NICOLÁS MARTÍN CHAVES en su carácter de Apoderado de la Administración Tributaria Mendoza y el Dr. WILLIAM BUTERFLY por Fiscalía de Estado, cuyas respectivas representaciones y autorizaciones ya se encuentran agregadas en los autos N° 160.768, caratulados: "SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS (S.I.T.E.A.) C/ ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA P/AMPARO SINIDICAL", que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El presente decreto se dicta ad referéndum de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: ANEXO CORRESPONDIENTE SE VISUALIZA EN FORMATO PDF EN ARCHIVOS ADJUNTOS

MESA GENERAL DE ENTRADAS H. SENADO

XIII
SE RATIFICA DECRETO 934/20

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo, para el tratamiento sobre tablas.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, es el pedido sobre tablas del expediente 74658, enviado por el Poder Ejecutivo, que ratifica el Decreto 934, de fecha 3 de agosto del 2020, aprobando acuerdo transaccional entre SITEA, ATM, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado, por un Amparo Sindical.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Antes de ponerlo en consideración, por Secretaría se mencionarán, porque estaban en expedientes separados, estaban en expedientes separados, como corresponde.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo): Sí, señor presidente, el 74657 es donde se presta el acuerdo, para designar los miembros del Consejo Administrativo de Enseñanza Pública, y el 74658, es donde se ratifica este acuerdo...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¡No, no, no!

Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.23.

-A la hora 11.24, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Bueno, voy a poner con consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74658, proyecto del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 934, de fecha 3 de agosto del 2020, aprobando el acuerdo transaccional entre SITEA, ATM, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado, por Amparo Sindical.

En consideración.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, lo vamos a poner en consideración en general y en particular, por contar de un solo artículo.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos. Por favor sírvanse votar por el chat.

-Votan por la afirmativa los siguientes señoras senadoras y señores senadores: Cannizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Lacroux; Pinto; Quesada; Rocca; Rubio; Rus; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Romano; Mancinelli; Jiménez y Alin.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado por treinta y tres votos afirmativos, ninguno negativo.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 3).**

XIV INSTITUYENDO EL DIA DE LAS FUTBOLISTAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 74509, que es que instituye el día 21 de agosto el día de las futbolistas, y estableciendo acciones en torno a la promoción de derechos y visibilización del fútbol femenino.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Rus.

SRA. RUS (UCR) – Señor presidente, es para informar el expediente de referencia.

Primero, agradecer a los presidentes de los distintos bloques que acordaron hacer un lugar para tratar esto; a las coautoras de este proyecto, las senadoras Eisenchlas, Lacroux y Cannizzo, y al resto de las legisladoras y legisladores que integran la Comisión de Turismo, Deporte y Cultura, en nombre también de su presidenta, la senadora Testa que le dio tratamiento urgente como lo solicitaba la Liga Mendocina de Fútbol, atento a la proximidad de la fecha y atento a que vienen ellas desarrollando unas actividades y gestiones que tienen que ver con el mes de agosto inclusive.

Así que, bueno, por todo eso muchas gracias.

La presente iniciativa tiene por fin, a través de una cuestión más bien simbólica, como puede ser el reconocimiento de una fecha, en realidad visibilizar y promocionar la participación de las mujeres en el fútbol, que es una disciplina históricamente apropiada por varones.

Justamente esta fecha, el 21 de agosto, tiene que ver con el 21 de agosto de 1971, donde en el Estadio Azteca de México, desde el anonimato, sin botines propios, sino con botines prestados; con camisetas con números que supieron coser estas jugadoras; sin equipo técnico; sin equipo de salud; 17 mujeres valientes y apasionadas defendieron allí la camiseta argentina, en un mundial llamado “El mundial invisible”, y este título de “El mundial invisible”, hace mérito al no reconocimiento que tuvo este mundial por parte de las instituciones deportivas. Ni FIFA, ni AFA, reconocieron este mundial, sino que le tomó veinte años reconocer a la mujer en este ámbito del fútbol.

De los potreros al Azteca y de jugar sin botines a jugar con unos prestados”, cuentan las participantes de aquel evento de 1971, dentro de las cuales se destaca Elba Selva, que es conocida como “la maestra”, que fue reconocida hace poco en el Congreso Nacional; y quien fue la protagonista que le hiciera los cuatro goles en aquel partido histórico icónico del 21 de agosto de 1971, a los ingleses, que quizás presagiaban esa disputa, lo que iba a venir después. Otra de las protagonistas Marta Soler, cuenta la historia, que ya es leyenda, que tuvo que valerse de su voz para cantar en los bares mexicanos a los efectos de juntar recursos, porque no tenían dinero para esa estadía allá en México, en oportunidad de este evento; mientras ella cantaba, otras, sacaban fotos y conseguían la firma de otras jugadoras para vender esas fotos y hacerse algo de dinero.

Claramente estas mujeres, además de valientes además de ser virtuosas en la pelota, también eran virtuosas en otras cuestiones. Es el caso también de María Ester Ponce, apodada Pelusa, santafesina, que sabiendo de esta Sesión que vamos a tener hoy en la provincia de Mendoza, porque, bueno, de todas las ligas de todas las jurisdicciones de Argentina están en contacto, y están haciendo los distintos pedidos en cada Legislatura de cada provincia; y ella, si usted me lo permite presidente, escribió una reflexión muy cortita que si usted me permite voy a leer; ella es escritora y escribe además, poemas. Y dice así: “Tendré que pensar un poco, sacarle punta a mi lápiz, pues tengo algo que explicar y no me parece fácil. Hay que votar una ley antes de que llegue el 21, porque yo sé de hace muchos años de un glorioso 4 a 1; sí señores fue en agosto del mundial 71’, que vencimos a las inglesas y seguimos festejando hasta hoy, se los aseguro. Aprovechemos la fecha y votemos esta ley, y que festeje su día en Mendoza, la futbolista mujer”.

Bueno, mujeres como éstas, como María, como Elba, fueron las que supieron abrirle el camino a un montón de niñas, de mujeres y adolescentes que hoy juegan en la provincia de Mendoza y en el resto del país.

Cuenta la historia que tampoco se quedaron con la medalla, porque también necesitaban ese dinero, aunque no les iba a hacer falta para este reconocimiento.

Como les dije antes, les tomó 20 años a las instituciones deportivas reconocer este avance de la mujer en el fútbol, y no solo en la cancha, sino que también esta ley, el sustrato de esta norma que hoy ponemos en consideración, tiene que ver con el reconocimiento de la mujer no solo como un adorno en las notas periodísticas, o en los programas periodísticos, sino con una voz legitimada: la mujer jugando, deportista, la mujer arbitro, la mujer miembro de un equipo técnico, la mujer en los equipos de la dirigencia; y en este sentido es muy importante el trabajo que vienen realizando las distintas ligas, y en especial la Liga Mendocina de Fútbol, en incorporar protocolos con perspectiva de género en las dirigencias deportivas.

Lo que buscamos en definitiva, con estas normas, este tipo de normas que hoy ponemos a consideración, es justamente que se reivindique este avance de la mujer, pero en un contexto de respeto, no solo a su persona, sino también y sobre todo a su género; porque sabemos que queda mucho por andar en este camino en materia de igualdad de oportunidades y en materia de igualdad de recursos entre mujeres y varones, en lo que hace al ámbito del fútbol.

Y por último, para destacar, Mendoza cuenta hoy, con más de 500 chicas que están federadas jugando al fútbol profesionalmente dentro de la Provincia, en 30 equipos afiliados a las distintas ligas con orgullo Estefanía Vanini, hoy es la número 10 de la selección de mayores, y es mendocina; y con orgullo también, tenemos que destacar a cinco mendocinas que integran hoy el plantel Sub 17 de la Selección Argentina de Fútbol Femenino.

Bueno, con esto, yo le pido a este Cuerpo que tengan a bien aprobar este proyecto, que como dije, su sustrato y su punto neurálgico tiene que ver con este respeto a la mujer y a su género en el camino del fútbol, y reivindicándole un contexto que las haga parte y que las respete como tal, igualando las oportunidades.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (FT-PJ) - Señor presidente, gracias.

Muy breve. Es simplemente una acotación, que se ha mencionado: Ministerio de Turismo, Cultura, Deporte; tengo entendido que debe ser Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte. Creo que así quedó aprobado por esta Cámara, en oportunidad de sancionarse la ley respectiva el año pasado.

Nada más que eso presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias señor senador.

El problema es como media sanción.

Presidencia dispone de un cuarto intermedio de un minuto.

-Así se hace a la hora 11.37

-A la hora 11.43 dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Senadora Mercedes Rus, usted hizo mención a la Comisión de la Legislatura, pero en el texto de la ley dice: “Ministerio de Salud; Desarrollo Social y Deportes”. ¿Es así?

SRA. RUS (UCR) – Señor presidente, en el proyecto original no nombra ningún ministerio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No le hablo del original, le hablo de la media sanción de Diputados.

SRA. RUS (UCR) – Es que esto no es media sanción, es el proyecto de un despacho original de esta Cámara. No estaban tratando una media sanción de Diputados, es el expediente 74509; y este expediente no refiere a ningún ministerio.

Yo referí, y me referí, a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes. Eso referí yo; no a los ministerios.

Tampoco está en el texto de la norma ningún ministerio. Se “encomienda al Poder Ejecutivo realizar gestiones de promoción y visibilización”. Pero, es al Poder Ejecutivo dentro de su organigrama, no dice ningún ministerio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Señora senadora, voy a leer el texto: “El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que se establezca, de conformidad con el organigrama ministerial y las competencias, realizará gestiones a fin de que se lleven a cabo actividades y campañas de promoción de derechos y visibilización del Fútbol Femenino, en relación con lo establecido en el artículo 1”.

Al decir así, el Proyecto de Ley, debe inferirse, que lo que estamos hablando es en el organigrama ministerial, del Ministerio de Desarrollo Social y Deportes.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 11. 44.

-A las 11.45 dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia se va a permitir hacer una propuesta al artículo 2º: “El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, llevará a cabo actividades y campañas de promoción de derechos y visibilización del fútbol femenino en relación con lo establecido en el artículo 1.”

¿Está de acuerdo senadora Mercedes Rus? ¿O si algún otro senador quiere hacer alguna observación?

SRA. RUS (UCR) – Sí, señor presidente, a mí me parece bien, lo que yo quería justamente que estuviera expreso esto de la promoción de derechos y visibilización, así es que me parece bien si le quieren incorporar el nombre del Ministerio, no hay problema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias señoras senadora.

En consideración en general el proyecto de ley del expediente 74509.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa las señoras senadoras y señores senadores: Cannizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenclas; Lacroux; Pinto; Quesada; Rocca; Ruiz; Rus; Salas; Testa, Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Robles; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Romano; Mancinelli; Jimenez y Alin.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Realizada la votación nominal resulta aprobada en general.

La votación arrojó el siguiente resultado: 34 votos por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no se observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-Se enuncia el Art. 2º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En el artículo 2º lo voy a poner en consideración con las modificaciones leídas por esta Presidencia. Aclarando, para que todos los senadores estén al tanto, que en la Ley de Ministerios hay un artículo que dice: “Que cuando hay una autoridad de aplicación y, después, otra la Ley de Ministerios cambia la denominación del Ministerio o las competencias que el Poder Ejecutivo mediante un decreto podrá modificar la autoridad de aplicación”.

Así que, el inconveniente sobre, si alguna vez, no es así el Ministerio, con ese artículo queda zanjado.

En consideración.

-Se enuncia y aprueba el Art. 2° con las modificaciones leídas por esta Presidencia.

-El Art. 3°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 4)**.

XV
EXCEPTUANDO DEL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES
EN EL AMBITO PÚBLICO
A LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 74633, que viene con media sanción de la Cámara de Diputados; que es facultando a los intérpretes de Lengua de Señas, a ser empleados en el ámbito público.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en expediente 74633, es el que figura en punto 16 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se procederá a la toma de la votación en general y en particular por contar de un solo artículo.

-Votan por la afirmativa las señoras senadoras y los señores senadores: Cannizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Lacroux; Pinto; Quesada; Rocca; Rubio; Ruiz; Rus; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Robles; Sat; Vicencio; Baldasso; Priori; Galdeano; Romano; Mancinelli; Jiménez y Alin.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado en general y en particular por treinta y cinco votos afirmativos; ninguno negativo.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1)**.

XVI
SE CREA EL PROGRAMA PROVINCIAL
DE DONACION DE PLASMA COVID-19
-CONFERENCIA-

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 74467 y acumulados, sobre el Banco de Plasma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74467.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74467, es el siguiente:

Expte. 74467
MS-78050
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Créase el “Programa Provincial de Donación de Plasma COVID-19” a cuyo fin declárese de interés público provincial la donación de plasma rico en anticuerpos con fines terapéuticos realizado por pacientes recuperados de COVID-19 a pacientes infectados, conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 22.990 y la Ley Provincial 8.631.

ART. 2 La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será orgánica y funcionalmente el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, u organismo que a futuro lo reemplace.

ART. 3 Será objetivo del Programa Provincial de Donación de Plasma COVID-19 instar a los pacientes recuperados de COVID-19 a presentarse a los nosocomios que determine la Autoridad de Aplicación para realizar la captación y recolección de plasma de los pacientes recuperados de COVID-19, a los efectos de constituirse en donantes.

ART. 4 Establézcase que toda persona que haya transitado y superado la infección de COVID-19, en el sistema sanitario de la Provincia y que haya manifestado su voluntad de forma expresa, será donante de plasma hiperinmune.

ART. 5 A los fines del cumplimiento de la presente, la Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios con Universidades, Hospitales y demás Instituciones médicas y científicas dedicadas a la investigación y tratamiento de afecciones.

ART. 6 Facúltese a la Autoridad de Aplicación a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los fines previstos en la presente Ley.

ART. 7 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de julio del año dos mil veinte.

LIC. ANDRÉS LOMBARDI
Presidente
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara Diputados Mendoza

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, para solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad en el debate y las mismas autoridades.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Comienza la conferencia del Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, para solicitar que el Cuerpo adopte como despacho la media sanción dada por la Honorable Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración que el Cuerpo en Comisión adopte como despacho la media sanción dada por la Honorable Cámara de Diputados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Estando la Cámara en Comisión, tiene la palabra el señor senador Marcelo Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, es por otro tema que quería tratar, sobre un expediente que...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Estamos en este; después le doy la palabra.

SR. RUBIO (UCR) – Disculpe.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Lucas Quesada.

SR. QUESADA (UCR) – Señor presidente, bien como dijo el presidente de bloque Alejandro Diumenjo recién, este proyecto viene con media sanción de la Cámara de Diputados.

La verdad que agradezco a toda la Comisión, que venimos trabajando desde la semana pasada y ayer sacamos un dictamen, en el cual pudimos darle herramientas al Poder Ejecutivo para poder empezar a trabajar sobre este gran tema, que es la pandemia, y una posibilidad de solución, como es el Banco de Plasma.

Nosotros sabemos y tenemos conocimiento ya por estudios realizados, no solamente en la Nación, sino internacionalmente en Estados Unidos, de que el plasma baja la mortalidad del quince al seis por ciento, y esto es en estado crítico, también vale decirlo; es para personas que ya están en estado crítico de Covid donde sería destinado el plasma.

Tiene que ser donado por gente que ya esté sana y recuperada, y por eso se necesita una gran concientización sobre este tema de gente que ya pueda ir a donar, porque un donante -que también es un dato importante- puede salvar cuatro vidas. Por eso necesitamos que la gente que esté recuperada vaya a donar.

Agradecer nuevamente a toda la Comisión. La verdad que ir a donar es algo que se tiene que hacer, y ya se tiene que hacer costumbre en la ciudadanía; dura entre cuarenta y cuarenta y cinco minutos, nada más, ir a donar en los Servicios de Hemoterapia que tenemos en toda la Provincia, que están a la altura de las circunstancias.

Y por supuesto, agradecer esta media sanción que ya viene; es de la diputada María José Sanz, vale decirlo también. Por eso queremos que se vote a favor esta ley, y poder darle herramientas al Ejecutivo, como lo decía anteriormente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Samuel Barcudi.

SR. BARCUDI (FT-PJ) – Señor presidente, la verdad que para mí es una alegría poder dar una media sanción a un proyecto, pensando que nosotros, desde Senadores, entramos con esta iniciativa el 6 de junio; hoy estamos en agosto, ¡y bueno, más vale un poco tarde que nunca!

El trabajo en Comisión ha sido importante, logramos acuerdos para poder tratar un expediente. Y entendiendo la urgencia de la necesidad de sacar una pieza legal, desde nuestro bloque decidimos no poner obstáculos y, por supuesto, acompañar esta media sanción que venía presentada a posterioridad, para poder avanzar en una terapia de tratamiento, como bien dijo el senador preopinante muy bien, que ayuda mucho al enfermo crítico, al enfermo que tienen enfermedades digamos prevalentes, sobre todo nuestros adultos mayores que una vez que contraen esta enfermedad y que ingresan a situaciones como las terapias intensivas, a las unidades de cuidados intensivos, realmente su riesgo de mortalidad es alta. Esta terapia, si bien no es una terapia novedosa, sea utilizado en otras enfermedades de origen viral, hablamos también, recordaran la Gripe H1N1; mismo tratamiento se utilizaba para el Ébola, distintas enfermedades de origen viral, principalmente hacen que ayude y sirve de herramienta que nos ayude a conducir a buen destino a muchos enfermos, hasta

que consigamos a través de los distintos desarrollos las dos herramientas más importantes que tenemos o que necesitamos tener, que es la vacuna por un lado como método preventivo, y por otro lado un tratamiento realmente y eficaz que es hoy en día se están comprobando distintas terapias, y que cada una realmente va a mostrando distintos resultados, pero que todavía ninguna logra, digamos obtener el 100 por ciento de la efectividad o la mayor efectividad, hablando en términos médicos, la mejor efectividad que se pueda lograr en el tratamiento de esta enfermedad.

Entonces, ante la falta de estas dos herramientas, realmente es importante tener a mano este tema del plasma con anticuerpo para poder tratar pacientes con Covid y sobre todo en estado grave; en Argentina, se ha logrado con muchos éxitos, en Buenos Aires, en Córdoba; bueno, nosotros tenemos la tarea como gobierno, tanto nosotros como Poder Legislativo y sobre todo del Ejecutivo de promocionar la donación de plasma, porque realmente es importante.

Estaba viendo algunas estadísticas, señor presidente, que al día de hoy, Mendoza tiene 2418 casos confirmados, y 740 personas recuperadas, o sea, sin ser tan optimista con el Senado preopinante, por supuesto que cada donante, por supuesto que de cada donante se puede obtener hasta cuatro tratamientos, pero si fuéramos simplemente a pensar que pudiéramos obtener 2, ya estaríamos hasta pudiendo tratar a la mitad de los casos confirmados, que hay... porque personas recuperadas en Mendoza tenemos alrededor de 740, esas 740 si las multiplicamos por dos, nos daría más o menos los casos confirmados que tenemos en nuestra Provincia, y eso no es poco, señor presidente, tendríamos suficiente para tratar a nuestros pacientes, por eso no solo necesitamos de una ley, necesitamos de una acción preventiva, de una acción de promoción de incentivar la donación, y bueno, por eso no hemos querido ser obstáculo a pesar que nosotros creemos en un acuerdo y en un pacto donde hemos hablado con el oficialismo, con la adhesión a la Ley Nacional, en donde también se incluye algunas ventajas para quienes son donadores, y también se crea el Registro Nacional de Donantes de Plasma para Covid. Entonces, la verdad que en este acuerdo de lograr, darle la sanción a esta ley, y lograr por otro lado, como hemos hablado con el Presidente de la comisión, el compromiso del tratamiento del expediente que a posteriori vamos a ver de adhesión a la Ley Nacional de Donación de Plasma, obviamente vamos a esperar que con estas dos herramientas y por su pronto tratamiento en la cámara de Diputados, tal cual ha sido así el compromiso, logremos realmente tratar rápidamente esta enfermedad y lograr que muchas personas sobrevivan sin mayores dificultades a esta pandemia.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el senador Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente, no hay mucho más que agregar a la palabra de los senadores preopinantes, sí tenemos que decir que si bien este tratamiento está en estado experimental a nivel mundial, ha demostrado resultados exitosos, sobre todos en los casos graves, no así en los casos críticos, creo que se incorpore un poco más de donantes, ya estaríamos en la provincia de Mendoza, una buena situación, ya que la mayoría de los casos que tenemos hoy son leves y es muy importante promocionar, y creo que es muy importante la actitud que ha tomado este Senado, ya que ha depuesto su proyecto y toma el proyecto que ya tiene sanción de Diputados a los efectos de priorizar y así llevar los pazos para que este proyecto de donación de plasma, se convierta en Ley.

Así que agradecer a todos los senadores, por la actitud y acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) – Señor presidente, la verdad que quiero hacer una reflexión, humildemente, realmente se están haciendo muchos esfuerzos desde los Estados, Nacional, Provincial y Municipal; hace poco tiempo hubo una polémica porque el Intendente de Maipú, inició una campaña para incentivar la donación de plasma que para mi entender fue injustamente cuestionada por

parte del Gobierno Provincial, luego oímos que esa misma campaña de Matías Stevanato, se había iniciado en muchos lugares del país.

La verdad que donar plasma para una persona que es, que se ha recuperado de Covid-19 y ha tenido la posibilidad, no solamente de una atención por parte del Estado, sino también la suerte de los que creemos en Dios, la ayuda de Dios de recuperarse, debería ser una obligación moral, ética, realmente me parece importante, los proyectos, que se trabaje, la adhesión como planteaba el senador Barcudi; pero realmente un llamado a la reflexión a todos, a todas aquellas personas que se hayan recuperado, de esta enfermedad, la posibilidad de ayudar a otros de salvar vidas y realmente parece utópico que estemos haciendo tantos proyectos, inclusive, a mí me gustaría también, que el Gobierno Provincial hiciera alguna campaña para generar una concientización de esto, que no tendría que ser así, debería ser algo natural, pero lamentablemente no está sucediendo; ayer vi en las noticias que la donación de plasma en Mendoza es muy poca y que hay muy poca gente con posibilidad de recuperarse por la poca donación de plasma, yo llamo al espíritu y al sentido solidario de los mendocinos y las mendocinas que siempre han tenido ese espíritu, invito al Gobierno Provincial y a todos nosotros de la Cámara de Senadores; de la Cámara de Diputados; al Vicegobernador; al Presidente de la Cámara de Diputados, Lombardi; a todos, que iniciemos una campaña profunda porque es necesario generar conciencia de algo que tiene que transformarse en un sentido ético, de responsabilidad, de ser buena persona, y de ayudar a salvar otras vidas, es un acto muy sencillo, muy simple y que no debería implicar tanto esfuerzo por parte del Estado para convencer a alguien de que done plasma, es un imperativo moral que debería reinar en nuestra sociedad y es por eso que desde el Bloque del Frente de Todos, invitamos a toda la ciudadanía, y sobre todo a quienes conozcan, tengan familiares, amigos que se hayan recuperado a que juntos incentivemos a que podamos salvar otras vidas de otros mendocinos y mendocinas que están en riesgo y que es imperioso que trabajemos todos juntos en esto.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, de acuerdo a lo que esbozaba el senador que me antecede, quiero destacar la actitud del Intendente de Maipú, Matías Stevanato, que tuvo la inteligencia de alguna manera, incentivar la donación de plasma, fue criticado por el titular de Hemoterapia de la Provincia de Mendoza y esto habla de que en una Pandemia, tenemos que tratar de tirar todos del mismo lado, de abandonar las diferencias políticas y quiero hacer algo públicamente, y aprovecho este recinto, que en el hipotético caso de que yo tenga la enfermedad del COVID, me comprometo públicamente a donar plasma, así como me comprometí y cumplí en la donación de sangre; creo que esto es un ejemplo para la sociedad y quiero que quede plasmado, me comprometo, en el caso de contraer esta enfermedad, a donar plasma.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Testa.

SRA. TESTA (UCR) - Señor presidente, quería simplemente, aclarar que las observaciones que hizo el Gobierno de la Provincia, se deben a la existencia de la Ley Nacional 22990 del '83, que establece un régimen normativo vinculado a lo que es el manejo de la sangre humana, y tanto en el artículo cuarto como en el cuarenta y tres de esa ley nacional, se establece claramente en el artículo cuarto: "Prohíbese la intermediación comercial y el lucro en la obtención, pesificación y preparación, fraccionamiento y producción...". Bueno, etcétera, etcétera. Y, el artículo cuarenta y tres, dice: "La donación de sangre o sus componentes, es un acto de disposición -como bien decían los senadores que me antecederon y está escrito en la letra de la ley- es un acto de disposición voluntaria, solidaria o altruista, mediante el cual una persona acepta sustracción para fines exclusivamente médicos, no estando sujeta a remuneración o comercialización posterior, ni cobro alguno".

Quería agregarlo, porque yo también presenté un proyecto sobre el Banco de Plasma, al igual que Priore y también Barcudi y resolvimos -como dijeron todos- darle media sanción a este proyecto, que ya venía de Diputados, porque en términos generales todos tenían el mismo objetivo; y, por supuesto, yo no estoy criticando, en este caso, la actitud del Intendente de Maipú, simplemente estoy poniendo en conocimiento la letra de la Ley Nacional.

Muchísimas gracias, presidente.

XVII -SESION DE CAMARA-

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se procederá a la toma de la votación en general.

-Votan por la afirmativa las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Canizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Lacroux; Pinto; Quesada; Rocca; Rubio; Ruiz; Rus; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Bermejo; Blandini; Camiolo; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Robles; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Romano; Mancinelli; Jiménez; Alin y Barcudi.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido realizada la votación, resulta aprobado en general, por 34 votos afirmativos, ningún voto negativo.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al Art. 6°, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 2).**

XVIII PROMOVIENDO CONCIENTIZACION DE MEDIDAS DE INCLUSION RESPECTO A LAS PERSONAS CON SINDROME DE ASPERGER

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) - Señor presidente, también en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas y su posterior aprobación, del expediente 73862, de la senadora Cecilia Juri, que tiene como objeto establecer el día 18 de febrero, como un día en donde se promueva la concientización de las medidas de inclusión, tolerancia y respeto a las personas con síndrome de Asperger. En consonancia con la aplicación de la Ley Nacional 27517.

Muchas gracias, presidente, seguramente la senadora Juri será la miembro informante del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73862.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73862, es el siguiente:

Expte. 73862
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Adhiérase a la Ley Nacional 27.517, que instituye el 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger".

Artículo 2º- Institúyase el día 18 de febrero de cada año como el "Día Provincial del Síndrome de Asperger".

Artículo 3º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder ejecutivo provincial arbitrará las medidas necesarias para realizar durante ese día actividades y campañas para la visibilización del síndrome de Asperger.

Art. 3º- De forma.

CECILIA JURI
LUCAS ILARDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene como finalidad adherir a la Ley Nacional 27.517, cuyo objeto es instituir el 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger", fecha en que se celebra el "Día Internacional del Síndrome de Asperger".

Este síndrome es una condición del neurodesarrollo que acompaña a las personas así diagnosticadas durante toda su vida, influyendo en la forma en la que éstas dan sentido al mundo, procesan la información y se relacionan con otros y otras. Es considerado un subtipo clínico dentro de los Trastornos del Espectro Autista (TEA).

La Ley N° 27.517 fue sancionada el 17 de julio 2019 por el Honorable Congreso de la Nación y promulgada el 21 de agosto del mismo año, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas de éste colectivo y el enriquecimiento del resto de la población. Por medio de ésta ley se establece que el poder Ejecutivo Nacional debe arbitrar durante ese día actividades y campañas para la visibilización del Síndrome de Asperger.

La adhesión a dicha Ley Nacional se fundamenta en el pedido expreso de las y los integrantes de Asperger Mendoza y la Unión Federal Asperger (U.F.A.), que agrupa en el país a más de 15 organizaciones conformadas por padres y madres de niños, niñas y jóvenes con Síndrome de Asperger.

En la actualidad el desconocimiento de la sociedad mendocina acerca del Asperger, condiciona la calidad de vida de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas que poseen este síndrome. Por un lado, la falta de estadísticas oficiales imposibilita el conocimiento acerca de la cantidad de personas con este síndrome en nuestra provincia. Se estima que, a nivel mundial 1 de cada 59 personas presenta Síndrome de Asperger.

Por otro lado, la falta de políticas de difusión y concientización, dificultan el acceso de las personas de este colectivo a derechos básicos. En el caso de la salud, se presentan dificultades a la hora de diagnosticar dicho síndrome, debiendo visitar innumerables profesionales para conseguir un diagnóstico y posterior tratamiento certero. En el caso de la educación, el desconocimiento de la comunidad educativa y la falta de capacitación a docentes y directivos sobre el Asperger, conlleva en muchos casos a situaciones de discriminación y bullying, afectando su permanencia en las instituciones educativas.

A partir de lo fundamentado con anterioridad, resulta necesaria la adhesión provincial a la ley N° 27.517, con el fin que el Estado provincial tome parte activa en materia de salud pública y educación, capacitando a los agente públicos y llevando adelante acciones de difusión, visibilización y concientización en todo el territorio provincial.

Al día de hoy, son muy pocas las medidas que ha tomado el estado provincial en materia de información de esta condición, por esto se espera que a partir del presente proyecto se realicen periódicamente campañas de difusión y concientización tanto en la vía pública como en las instituciones estatales.

Se hace imperioso tener a consideración la sanción del presente proyecto de ley dado que contribuirá a que nuestra Provincia dé un paso más en materia de inclusión y respeto a la neurodiversidad.

CECILIA JURI

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y particular el expediente 73862.

Le pide una interrupción el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Señor presidente, es referido a la votación anterior. Me transmite la senadora Eisenchlas que no le funciona el micrófono. Es para dejar constancia que hubiese votado favorablemente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Queda constancia en la Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra la señora senadora Juri.

SRA. JURI (FT-PJ) - Señor presidente, el presente proyecto de ley, que tiene como objetivo promover la concientización de todas las medidas de inclusión, tolerancia y respeto, hacia las personas con síndrome de Asperger, como decían, en correspondencia con la Ley Nacional 27517, que es la que instituye cada 18 de febrero, como Día Nacional del Síndrome de Asperger.

Este día cobra relevancia, a partir de la gran tarea que todos los años realizan las distintas organizaciones de Asperger en todo el mundo, con el fin de dar a conocer la existencia de este síndrome, sus características y sus implicancias.

Para los padres y madres de niños, niñas con síndrome de Asperger, que podamos garantizar en los hechos lo que establece esta ley, en relación a las campañas y actividades de visibilización de este síndrome, es fundamental para mejorar las condiciones de vida.

Muchas veces, las personas con este síndrome, hacen enormes esfuerzos por encajar en los diferentes entornos sociales, porque estos entornos no se adaptan a sus características y necesidades, incluso son obligados a pasar por situaciones incómodas o forzadas, para evitar la discriminación. Y esto se debe, en gran medida, al gran desconocimiento que existe en la sociedad, lo termina condicionando muchas veces la calidad de vida; por eso, entendemos que a partir de las campañas de difusión y de la concientización que aquí se propone; vamos a contribuir al acceso de esta persona a esos derechos básicos.

En el caso de la salud, porque se mejoran las posibles de diagnosticar el síndrome, muchas veces evitando las visitas a gran cantidad de profesionales para poder conseguir el diagnóstico y el posterior tratamiento certero.

Y en el caso de la educación, porque a partir del mayor conocimiento de este síndrome en toda la comunidad educativa, se van a poder evitar o detectar a tiempo situaciones de discriminación y de bullying, lo que muchas veces termina afectando la permanencia en las escuelas.

En la sesión del pasado 18 de febrero, las familias de Asperger Mendoza, estuvieron presentes y todos y todas nos comprometimos a trabajar para que esta ley los reconociera. Por eso quiero agradecer a los presidentes de todos los bloques por permitir avanzar en el tratamiento y particularmente al senador Jaliff, por su predisposición para poder trabajar el proyecto.

La empatía, que es algo de lo que hablamos mucho hoy, y que es una valiosa cualidad humana no siempre se da espontáneamente, se requiere que primero podamos conocer al otro y luego lo aceptemos para poder ponernos en su lugar; y es por eso que las medidas que se llevan a cabo desde el Estado, son fundamentales para que podamos empatizar.

Creo que hoy vamos a poder dar un paso fundamental en este camino, y por eso agradezco e invito a todos los senadores y senadoras a acompañar el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Es necesario aclarar, que el proyecto tenía en su primera redacción, la adhesión a la Ley Nacional, pero después se ha modificado y se encuentra en Secretaría la redacción del mismo, porque no corresponde la adhesión; pero el objeto que el proyecto tenía; creo, que con la nueva redacción se cumple, porque establece, que aparte de la campaña nacional, también en la Provincia se realice una campaña similar, simultánea o paralela. El texto está en Secretaría.

En consideración en general el expediente 73862.

Por Secretaría se tomará la votación nominal.

SR. SECRETARIO (Saez) (leyendo):

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Cannizzo; Carballo Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Lacroux; Pinto; Quesada; Rocca; Rubio; Ruiz; Rus; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Ilardo; Juri; Quiroga; Robles; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Romano; Mancinelli; Jiménez y Alin.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) – Señor presidente, es para aclararle al resto del Cuerpo, como usted bien dijo, y que todos tomen conocimiento de que proyecto original establecía una adhesión a la ley nacional, en virtud de un trabajo que ha hecho la senadora Juri con usted, presidente; se modificó el articulado del proyecto, que es el que hemos votado, instruyéndose a que cada 18 de febrero se promueva, concientización de todas las medidas de inclusión; tolerancia; respeto a las personas con Síndrome de Asperger, en correspondencia con la Ley Nacional 27517. Así ha quedado el artículo 1°.

Y el artículo 2°: “El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley, comunicándosele al Poder Ejecutivo en el artículo 3°”.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias señor senador.

Ponemos en consideración en general.

Por Secretaría se tomará la votación nominal correspondiente.

-Diálogo entre los señores senadores y el señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Vamos (risas), es que, se imaginan que hemos tratado muchas leyes hoy, sobre tablas, sin despachos; entonces uno, también puede equivocarse, y pido disculpas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resultó aprobado por 34 votos afirmativos en general.

Ahora lo ponemos en consideración en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación el Art. 1° y 2°.

-El Art. 3°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por supuesto, se aclara, tal como lo leyó el senador Ilardo, y se encuentra en Secretaría.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 5).**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ahora sí, tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente el tema es para tratar el expediente 74517, señor presidente.

Quiero pedir, que el mismo fue enviado por el Poder Ejecutivo, en relación a los contratos: productos agrícolas; compraventas; derechos civiles y actividades económicas, que fue enviado por el Ministerio de Economía para ser tratado en esta Legislatura.

El mismo ha sido remitido a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el cual, se le daría tratamiento en el día de mañana en la reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que normalmente se hace. Lo único que voy a solicitar, como el mismo no fue enviado a Economía y Hacienda; voy a pedir que ambas comisiones en forma conjunta, por eso través de sus presidentes, el senador Costarelli y el senador Robles, convocar a las comisiones para el día de mañana, como asimismo, al licenciado Aciar, para que nos explique cuál es el objetivo del presente proyecto.

Si a usted le parece, yo a esto lo quiero dar a conocer, si están de acuerdo en que le demos tratamiento en el día de mañana en forma conjunta con las dos comisiones, avanzaríamos con la misma y mañana le daríamos tratamiento. Ya que se conforma con esta ley, la Ley 933 es la que hace mención a este tipo de contratos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Los presidentes de las comisiones se pondrán de acuerdo para realizar lo que ha solicitado el senador Rubio.

Tiene la palabra el señor senador Samuel Barcudi.

SR. BARCUDI (FT-PJ) – Señor presidente, gracias. Es para pedir...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ... ¡Perdón!, por supuesto que estamos aprobando el envío; para aclarar, estamos aprobando el envío de ese proyecto al cual hacía referencia el senador Rubio, a Hacienda y Economía. **(Ver Apéndice N° 10).**

XIX ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (FT-PJ) – Señor presidente, la verdad que necesitaba pedir la palabra precisamente, en base a trabajar en la Ley de Donación de Plasma precisamente, solicitar un expediente que se pueda tratar sobre tablas y sin despacho; por eso, solicité la posibilidad de que tome estado parlamentario y tratamiento sobre tablas, el expediente 74665. Ingresé en el día de ayer precisamente, para evitar modificar la ley que recién hemos sancionado sobre el Programa de Donación de

Plasma Sanguíneo de pacientes recuperados, y es por eso que estoy solicitando precisamente en su “Artículo 1° - Adhiérase en todas sus partes la Provincia, a la Ley Nacional 27554, para la creación de la Campaña Nacional para donación de plasma sanguíneo en pacientes recuperados de Covid 19, aprobada en el Honorable Congreso de la Nación el pasado 23 de julio del corriente.”

El “Artículo 2° - Es de forma.”

Y esto, tiende a adherir la ley, sobre todo en el articulado en donde estamos hablando de la creación del Registro Nacional de pacientes Covid.

A su vez, también el compromiso de los Estados a la promoción de la donación de plasma, precisamente para este tipo de tratamientos.

Y por otro lado, esta ley crea el registro, como bien dije, y además genera beneficios, distinguiendo a los ciudadanos que donen plasma y también a quienes están en relación de dependencia en el ámbito público o privado -digamos- otorgándole una licencia de dos días para poder realizar este tipo de donación.

Es por ello, señor presidente, que en virtud de los acuerdos labrados en la Comisión de Salud y pactados por el bloque oficialista, solicito tenga a bien aprobar esta adhesión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Me da el número senador, por favor, de nuevo?

SR. BARCUDI (FT-PJ) – El 74665.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador, esta Presidencia, lo hablamos en privado, pero me permito sugerirle, agregarle en el artículo que usted leyó: “y en el ámbito de las respectivas competencias de la Provincia.”

¿Está de acuerdo?

SR. BARCUDI (FT-PJ) – Sí, no hay problema con esa modificación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

-Así se hace a la hora 12.32.

-A la hora 12:35, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasado el cuarto intermedio se reanuda la sesión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 74665.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74665, es el siguiente:

Expte. 74665
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º: Adhiérase en todas sus partes la Provincia de Mendoza a la ley Nacional N° 27554, para la creación de la Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes recuperados de COVID-19, aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 23 de julio del corriente, conforme la invitación prevista a las provincias en su artículo N°11.-

Art. 2º: De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de ley tiene por finalidad solicitar la adhesión en todas sus partes a la ley Nacional N° 27554, para la creación de la Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes recuperados de COVID-19, aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el pasado 23 de julio del corriente, conforme la invitación prevista a las provincias en su artículo N°11.-

Cómo ya es de público y notorio conocimiento, el tratamiento con plasma para la recuperación de pacientes con COVID-19 son altamente positivos: generan mejoras ostensibles en los enfermos, siendo al mismo tiempo, un tratamiento de fácil extracción para los donantes.

En Argentina se ha comenzado a experimentar esta técnica en la provincia de Buenos Aires. Además el pasado 21 de mayo comenzó a funcionar en la provincia de Córdoba, el primer centro público de extracción de plasma contra el coronavirus, el cual se destinará al tratamiento de infecciones agudas y a la fabricación de inmunoglobulinas enriquecidas.

En razón de ello, es que el Congreso de la Nación dictó la norma a la cual se pretende su adhesión con el objeto, también, de fomentar la donación a partir de campañas, incentivos y distinciones por parte del Estado a quienes acceden a colaborar con la donación.

Adherir como provincia a la Ley Nacional nos va a permitir la realización de los tratamientos, campañas de concientización y colaboración social solidaria para quienes lo necesitan.

Por los argumentos antes expuestos solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de ley.

SAMUEL BARCUDI

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente, gracias.

Yo, lo mío es para pedir una acumulación de un expediente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No, no.

¡Senadores! Estamos en el tratamiento de una ley, y todavía no hemos hecho la votación.

SR. COSTARELLI (UCR) – Bueno, es que es difícil no estar ahí para ir subiendo y bajar la mano, resuelva esto; y después déme la palabra. Por favor.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, pero usted tiene ahí un ícono que le dice: “bajar la mano”. Si usted vio que la levantó, -a mí me ha pasado muchas veces-, después la bajo.

XX
ADHIRIENDO A LA LEY
NACIONAL 27.554

SR. PRESIDENTE (Jaliff) –Por Secretaría se tomará la votación nominal correspondiente en general y en particular por constar de un solo artículo.

-Votan por la afirmativa, las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Cannizzo; Carballo; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Eisenchlas; Lacroux; Pinto; Quesada; Rocca; Rubio; Rus; Salas; Testa; Viñolo; Abraham; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Ilardo; Juri; Moyano; Quiroga; Robles; Sat; Vicencio; Baldasso; Priore; Galdeano; Romano; Mancinelli.

-Al requerírsele el voto dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) – Señor presidente, es para solicitar autorización para abstenerme en la votación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el permiso para abstenerse.

-Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado.

-Vota por la afirmativa el señor senador Alin.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado en general y en particular por treinta y tres votos afirmativos y una abstención.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados, en revisión. (Ver Apéndice N° 6).

XXI
ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff)-Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente, gracias.

Lo mío es muy simple, es para pedir la acumulación del expediente 74649 al expediente 73465.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff)- En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 74649.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74649, es el siguiente:

Expte. 74649
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar a la Provincia de Mendoza como “Tierra del Sol, el Buen Vino y el Conocimiento” instalando dicho nuevo slogan en toda la sociedad provincial, así como en los ámbitos nacionales e internacionales.

Artículo 2° - De forma.

DIEGO COSTARELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto

Teniendo en cuenta los datos que fueron publicados por el Ministerio de Trabajo de la Nación, durante el año 2019 se generaron en Mendoza 959 nuevos empleos registrados en las actividades incluidas en la “Economía del Conocimiento”.

La provincia de Mendoza tuvo la tasa más alta de crecimiento interanual de Argentina, sumando 13.516 empleos en todas las actividades, por encima incluso de la Ciudad de Buenos Aires. De este informe deriva que uno de cada cuatro empleos que se generaron en Argentina fueron aportados por empresas radicadas en Mendoza. Esto es de suma importancia, ya que a nivel nacional, la Industria del Conocimiento es actualmente la tercera fuente de ingresos por exportaciones, superando los 6.000 millones de dólares anuales, que emplea a 418.000 personas de manera directa. A pesar, incluso, de este escenario actual de pandemia en el que nos hallamos inmersos, se estima que en 2020 pasará a ser el segundo rubro exportador a nivel nacional.

El gobierno de la provincia impulsó diversos programas orientados a capacitar a jóvenes y adultos en el ámbito digital, tales como Mendoza Tec, con financiamiento del BID y apoyo del sector privado, “Mendogrammers”, dirigido a estudiantes, el Polo TIC en Godoy Cruz, como parque industrial especializado en empresas tecnológicas, y otras iniciativas que se realizaron con el esfuerzo conjunto del sector público y el privado.

Desde hace algunos años, en Mendoza se ha apostado fuertemente a la capacitación de personas en programación y la atracción de inversiones a través de la estimulación de este sector en la provincia.

Mendoza se destaca a nivel nacional como provincia con perfil tecnológico, además, por la amplia oferta educativa de nivel superior en estas especialidades tecnológicas.

Por todos estos motivos expuestos, creemos conveniente que nuestra Provincia sea reconocida como: “LA TIERRA DEL SOL, EL BUEN VINO Y EL CONOCIMIENTO”

Y a efectos que esto no quede sólo en una simple intención declarativa, manifestamos la necesidad de que se lleven a cabo acciones tendientes a establecer una marca utilizada en sectores vinculados al turismo y comercio internacional, así como en todo aquello que consolide la misma.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

DIEGO COSTARELLI

XXII
SE ACUMULA EXPEDIENTE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado. (Ver Apéndice N° 11).

XXIII
PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, es para pedir preferencia con despacho para la próxima sesión del expediente 74517, del cual habló recién el senador Rubio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado. (Ver Apéndice N° 12).

XXIV MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Frente de Izquierda de los Trabajadores.

Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) – Señor presidente, es para solicitar un proyecto in voce de declaración: “Por la grave situación que está atravesando la Carrera de Enfermería, la Licenciatura de Enfermería de la Universidad Nacional de Cuyo, que se lleva adelante desde 1989 en la Facultad de Ciencias Médicas, de esta Facultad, de acuerdo y convenio que llevaba adelante el Ministerio de Salud con esta Facultad.

Dicha Licenciatura ha tenido conflictos con la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) por la acreditación, y hacia el 2021 va a ser el primer año para el cual, a pesar de haberse abierto las inscripciones para toda la oferta educativa de la Universidad Nacional de Cuyo para el año que viene, esta Licenciatura no se ha abierto.

Demás está fundamentar y decir la situación de emergencia sanitaria que está viviendo el mundo, el país y nuestra Provincia, con la falta de personal de enfermería para el combate del COVID – 19, lo necesaria que es la formación de profesionales para nuestra Provincia.

Y por ello quiero proponer que esta Cámara vote la siguiente declaración, expresando su preocupación por la situación de la Carrera de Licenciatura de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo.”

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Marcelo Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, es para apoyar la moción del senador Jiménez, y también ponerme a disposición para hacer todos los trámites necesarios ante la CONEAU, ya hemos tenido otros tratos con esta Comisión Nacional, cuando hubo problemas sobre la matrícula de los estudiantes de derecho, y quedó aceitado un buen diálogo y nexos con esta Comisión Nacional.

Así es que, señor senador Jiménez, también me pongo a disposición para interactuar y poder conseguir esto que estamos pidiendo hoy.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado.

En consideración el proyecto de declaración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 13)**

XXV ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bloque PRO.

Tiene la palabra el señor senador Rolando Baldasso.

SR. BALDASSO (PRO) – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de dos expedientes.

El primero, declarando de interés por esta Honorable Cámara el Congreso sobre Derecho, relacionado con la Familia, en el tema de las situaciones actuales de la pandemia, hay un Congreso Internacional con expositores de renombrado nivel mundial, que se va a desarrollar en forma virtual dentro de la provincia de Mendoza, pero con expositores de nivel internacional.

Entonces, en este momento el derecho de muchas situaciones familiares están siendo necesarios ser atendidos y ver las diferentes miradas que hay sobre las familias y la problemática legal de la familia.

Entonces este Congreso creo que va a ayudar a expositores de renombre internacional y algunos provinciales, Graciela Medina, Aída Kemelmajer de Carlucci, Marcos Córdoba, Adriana Yasnó, María Madgalena Gracian Frank y ya tiene el acuerdo, siendo declarado de interés por muchas provincias, Chaco, Tierra del Fuego, Entre Ríos, Misiones, Neuquén, Catamarca, Chubut, San Juan.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento del resto del Senado, declarándolo de interés provincial a este Congreso Internacional.

Y por otra parte, el expediente 74553, autoría del senador Priore, y de quien habla, dónde estamos solicitando un informe al Departamento General de Irrigación, relacionado con todas las obras que se han realizado por parte de Irrigación en el Río Atuel; obras como el canal marginal y otros revestimientos, que se han realizado en ese río para poder asesorar y dar elementos de juicio en la situación real que hay con La Pampa, a partir del juicio que se ha realizado por el tema de las aguas. Hace poco que ha tenido sentencia de la Suprema Corte Nacional.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario al que le corresponda y el posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74648, es el siguiente:

Expte. 74648
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores, la realización del Congreso Mundial de Derecho de Familia: "Familia y Crisis: Atravesando la Pandemia", que organiza la International Society of Family Law, y que se desarrollará entre el 26 y el 28 de agosto del corriente año.

Artículo 2: De forma.

ROLANDO BALDASSO
PABLO PRIORE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad la declaración de interés el Congreso Mundial de Derecho de Familia: "Familia y Crisis: Atravesando la Pandemia", en el marco de su próxima realización y coordinación realizada por profesionales argentinos.

Son diversas las temáticas vinculadas al Derecho de Familia, en que nuestra provincia ha sido pionera y hasta impulsora de grandes cambios y creaciones tanto jurídicas como institucionales. En ese mismo sentido, ante la situación de pandemia actual, la labor de Mendoza en cuanto a la atención de las delicadas problemáticas propias de la materia, ha sido reconocida desde todas las regiones del país, puesto que se ha dado una rápida atención a dichas necesidades y problemáticas.

A pesar de ello, los efectos del aislamiento social en las relaciones de familia plantean día a día nuevos desafíos, nuevas realidades que reclaman la necesidad de profundizar los estudios y estrategias a aplicar para mejorar la respuesta ante la búsqueda de justicia.

Es por ello que varias instancias de desarrollo y análisis se han propuesto tanto a nivel provincial, nacional y hasta continental, pero hoy con agrado presentamos y proponemos la declaración de interés a una instancia novedosa en este análisis. Se trata de una Conferencia Mundial, que busca ofrecer un foro de discusión y análisis sobre el impacto de la pandemia en las relaciones de familia, teniendo como principales destinatarios a académicos, profesionales, funcionarios públicos y cualquier interesado.

Este objetivo tan ambicioso será de fácil acceso en atención a dos variables trascendentales, en primer lugar, el hecho de que se desarrollará al cien por ciento de manera online, y en segundo lugar, es que gracias al apoyo de la firma Thomson Reuters, la participación en el mismo no será arancelada, permitiendo así que todas las personas interesadas puedan acceder a esta plataforma.

Lo novedoso de este foro es su carácter intercontinental, puesto que participarán como expositores destacadas figuras de nivel internacional: Nigel Law (U. Cardiff), Patrick Parkinson (Decano U. de Queensland), David Hodson (UK), Robin Wilson (U. Illinois), June Carbone (U. Virginia) y Naomi Cahn (U. Minnesota), Ayelet Blecher-Prigat (Decana del College of Law and Science, Israel), Velina Todorova (miembro del Comité de Derechos del Niño de la ONU), Beatriz Ramos Cabanellas (Uruguay, Academia de Derecho), Sonia Merlyn (Pontificia Universidad Católica, Ecuador) y Carmen Domínguez (Pontificia Universidad Católica, Chile).

Entre tantas figuras reconocidas a nivel mundial, debemos destacar la presencia de expertos argentinos en la materia como Graciela Medina, Aida Kemelmajer de Carlucci, Marcos Córdoba, Adriana Krasnow y María Magdalena Galli Fiant.

El congreso ha sido organizado por la International Society of Family Law, sociedad que desde hace 49 años y con la participación constante de profesionales de más de 50 países, ha realizado 16 Conferencias Mundiales. Cada una de ellas, ha ido tomando las problemáticas del derecho de familia de acuerdo a la época y las necesidades, cumpliendo así sus objetivos de análisis, estudio y posterior impacto en las instituciones y prácticas jurídicas de los estados.

En atención a tamaño desarrollo y logros obtenidos, es que muchos profesionales mendocinos de las áreas vinculadas al derecho de familia han participado en diversos congresos y actividades organizadas por dicha sociedad, aportando así a una mejora en las prácticas del derecho de familia local. Similares situaciones se han dado en varias provincias de nuestro país, hecho que justifica que muchas de ellas también lo reconozcan de interés como por ejemplo Chaco, Tierra de Fuego, Entre Ríos, Misiones, Neuquén, Catamarca, Chubut, San Juan .

El congreso se desarrollará en tres jornadas donde se expondrán conferencias magistrales, paneles, bloques de diálogo y presentación de ponencias sobre las siguientes temáticas: relaciones familiares en tiempos de pandemia; rupturas de la pareja parental en tiempos de pandemia; violencia familiar: cuando el aislamiento es riesgoso; pandemia y acceso a la justicia; derechos humanos, familia y pandemia; rol del Estado y grupos vulnerables.

Esta será la primera vez que el congreso mundial se desarrolla en un país latinoamericano de habla hispana, lo cual hace de este evento una ocasión extraordinaria para posicionar a la Argentina en el contexto internacional del debate. A su vez, será la abogada argentina Dra. Ursula C. Basset,

quien será la encargada de presidir las conferencias las conferencias que se transmitirán en inglés y castellano.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen aprobando el presente proyecto de resolución.

ROLANDO BALDASSO

XXVI
SOBRE TABLAS SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración los proyectos de informe y resolución contenidos en los mencionados expedientes, en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobados. (Ver Apéndices Nros. 14 y 15).

XXVII
ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 74639, de la senadora Salas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74639, es el siguiente:

Expte. 74639
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la Convocatoria realizada por la Dirección de Atención de Adultos Mayores del Gobierno de Mendoza, junto a los referentes departamentales y direcciones de los distintos municipios de la provincia, para la elaboración de la Guía de Buen Trato a Personas Mayores lanzada el 20 de julio de 2020, con el objeto de fomentar buenas y nuevas prácticas sociales.

Artículo 2º- De forma.

CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Cámara la Convocatoria realizada por la Dirección de Atención de Adultos Mayores del Gobierno de Mendoza, junto a los referentes departamentales y direcciones de los distintos municipios de la provincia, para la elaboración de la Guía de Buen Trato a Personas Mayores lanzada el 20 de julio de 2020, con el objeto de fomentar buenas y nuevas prácticas sociales.

Dicha labor consiste en realizar una convocatoria abierta a la comunidad para que mediante un formulario electrónico que se difundirá por diferentes redes sociales hagan llegar sugerencias, comentarios y todo tipo de aportes que consideren importantes para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en aspectos tales como: transporte, salud, urbano, respeto e inclusión social, periodismo etc. De esta forma Mendoza se convertirá en la primera provincia de Argentina en tener una Guía de recomendaciones de Buen Trato a Personas Mayores elaborada con la participación de la sociedad.

Finalizada la recepción de la información, ésta será sistematizada con el afán de conocer los lugares donde no se respeta el buen trato para poder trabajar en conjunto con la comunidad y los municipios.

Esta iniciativa radica en la importancia para que las personas mayores se sientan aceptadas y respetadas en la sociedad, asumiendo así un rol más protagónico donde su experiencia vivencial tenga el valor necesario para tomarlo como base en el desarrollo de generaciones futuras.

Por los motivos expuestos solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

XXVIII
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. ([Ver Apéndice N° 16](#)).

XXIX ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) Bloque Frente de Todos Partido Justicialista.

Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) - Señor presidente, voy a enumerar los expedientes, del cual voy a pedir la toma del estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas: 74640; 74641; 74642; 74643; 74644; 74645; 74646; 74647; 73862 ; 74617; 74626; 74627; 74628; 74629; 74630; 74631; 74632; 74635; 74637 y 74638, de la senadora Blandini.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (FT-PJ) - Señor presidente, hoy estamos con la comunicación media cruzada, parece que perdimos la práctica de venir a la Legislatura.

Pero sí, claramente, es para hablar del proyecto y sólo quitarle unos minutos, porque es declarar expresamente que el ser humano termine con las armas y con la violencia.

Tengo que decirlo, señor presidente, porque hace 75 años el ser humano le hizo clic a “la bomba en Hiroshima” y eso significó 210 mil muertes y 328 mil personas con secuelas.

Todos estamos asustados por la Pandemia, sin ninguna duda, y con miedo; ya se ha llevado 740 mil personas, aproximadamente. Esto que vivimos los seres humanos debemos terminarlo, no puede haber más guerra; no puede haber más violencia; tenemos que trabajar y, por eso, le voy a pedir a este Honorable Senado que hoy, nos demos un segundo de reflexión frente a esto.

Tenemos que trabajar por un mundo socialmente justo, ecológicamente comprometido y humanamente sano.

Yo sé que me van a acompañar en esto, pero no alcanza con acompañar, sino con que lo hablemos, ¡hablemos mucho!, no puede seguir el negocio de las armas, la guerra y la violencia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - Señor presidente, en principio quiero aclarar, que varios expedientes que vamos a pedir vuelvan a comisión, es porque esto ya lo hemos hablado en Labor Parlamentaria y, a veces, adolecen de técnica legislativa.

Así es que, por eso vamos a pedir que algunos expedientes que vuelvan a comisión. Son el 74640; 74642; 74644; 74646; 74647; 74629; 74630 y 74635; como también el expediente 74617 - también he hablado con el senador Barcudi- para que vaya a la Comisión de Turismo, por una técnica que a veces, cuando se trata de una distinción, ve mejor los antecedentes dicha Comisión; y el 74645 -he hablado con el senador Ilardo- es efectivamente para conformar la Comisión Bicameral de Seguridad, pero sacando el párrafo de invitar al ministro, porque será la propia Comisión Bicameral quien lo cite.

Y en esto, señor presidente, en la semana le haremos llegar, cada bloque, quién integrará dicha Comisión Bicameral, sobre todo por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Les aclaro que tiene que ser aprobado por resolución de la Cámara; así que, se tendrá que aprobar en la próxima sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 74641, 74643, 74640, 74642, 74645, 74646 y 74647.

Se va a votar por el chat.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 74641, 74643, 74640, 74642, 74645, 74646 y 74647, es el siguiente:

Expte. 74641
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Declarar de interés el 55° Aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú que se conmemora el 17 de agosto de 2020.

Art.2.- Otorgar un diploma enmarcado a la institución con la leyenda: “En reconocimiento a los Bomberos Voluntarios de Maipú por sus 55 años de Abnegación, Sacrificio y Valentía al servicio a la Comunidad”

Art. 3.- De forma.

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el 55° Aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, que se conmemora el 17 de agosto de este año.

En efecto, fue un 17 de agosto de 1965 cuando por iniciativa de la Asociación de Amigos de la Policía de la Seccional 10ª, se logró reunir a más de un centenar de personas entre vecinos, bodegueros y comerciantes, para conformar una comisión provisoria que diera origen a un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, destinado a actuar ante emergencias por incendios y además en caso de sismos, que ocasionaran derrumbes, y que pudieran asistir a la población ante inclemencias climáticas como fuertes vientos o tormentas que provocaran inundaciones. La entonces Seccional 10ª prestó una habitación para que funcionara la comisión provisoria que fue presidida por don Ramón Leónidas Lucero y se redactaron los Estatutos. Además se puso a disposición de la naciente Asociación,

una autobomba Ford de 2 cilindros, modelo 1936, montada sobre un chasis y lanza remolques además de otros implementos. De esta manera, comenzó a funcionar la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú.

La actividad desarrollada por los Bomberos Voluntarios es un Servicio Público, no Estatal y totalmente gratuito, prestando colaboración a organismos Nacionales, Provinciales y Municipales, cada vez que se los requiera, trabajando en la lucha contra el fuego, emergencias climáticas y catástrofes. Tiene como premisa la difusión con el fin de prevenir, difundir y capacitar a la población para mitigar los efectos ante la ocurrencia de un posible siniestro.

Bomberos Voluntarios de Maipú coordina tareas con el Estado provincial a través de Cuartel de Bomberos de la Policía, Defensa Civil de la Provincia, Plan Nacional y Provincial del Fuego, prestando apoyo hasta en otras provincias.

Esta Institución con un gran esfuerzo de sus jóvenes dirigentes ha alcanzado el reconocimiento de gran parte de la comunidad a la que sirve. En pocos años ha logrado lo que otras instituciones, que cumplen el mismo rol no han logrado conseguir.

Es así que cuentan con edificio propio, sobre avenida Maza de la Ciudad de Maipú y alberga el trabajo de 65 bomberos, aspirantes y cadetes que trabajan en forma desinteresada en los siniestros que ocurren a diario en el departamento. Son hombres y mujeres que realizan un esfuerzo doble, por un lado fiel a su vocación de servicio son Bomberos Voluntarios y por otro continúan con sus obligaciones laborales, familiares y sociales. Son personas comunes pero con una crucial función social que no es solo la de actuar en emergencias, prevenir y capacitar para mitigar los daños naturales y antrópicos, sino que extienden la experiencia adquirida difundiendo las buenas acciones, premiando aquellos comportamientos sociales de quienes desarrollan su trabajo en el territorio, fomentando la cultura, el deporte, la educación, el trabajo social y las acciones solidarias, colaborando en cada una de ellas.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a las señoras y señores Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

Expte. 74643

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1.- Expresar el beneplácito de esta H. Cámara por la recuperación del “Lago Torreón”, ubicado en el distrito Luzuriaga, como espacio público, recreativo y social por la Municipalidad de Maipú.

Art. 2.- De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Declaración, que tiene por objeto expresar el beneplácito de esta H. Cámara por la recuperación del “Lago Torreón”, ubicado en el distrito Luzuriaga, como espacio público, recreativo y social por la Municipalidad de Maipú.

En efecto, el “Lago Torreón” ahora se convierte en un espacio público de 40.000m², que incluye un espejo de agua muy valioso no sólo desde lo urbanístico sino también desde lo ambiental.

Así, este espacio se potenciará porque permitirá realizar distintas actividades deportivas y artísticas en el perillago, revalorizando un lugar netamente urbano que agregará valor al atractivo turístico de la zona.

Es importante destacar que las obras optimizan el uso de los espacios disponibles, ya que los sectorizan por las actividades deportivas que se permiten realizar, lo que hace a la seguridad de quienes asistan, ya sea pedestrista o ciclismo, y actividades artísticas que se podrán disfrutar desde gradas en un anfiteatro al aire libre.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración.

ADOLFO BERMEJO

Expte. 74640
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que se realicen todos los actos útiles necesarios para efectuarla reapertura inmediata del Centro de Salud N° 185 “Juan Foucault” de La Primavera, en base a que la medida adoptada por la Coordinación del Área Sanitaria, dependiente de ése Ministerio, nos parece improcedente para este momento que atraviesa el mundo con una crisis sanitaria sin precedentes.

Art. 2º: Con la reapertura solicitada en el Art. 1º solicitamos fortalezca y refuerce dotando de mayor personal sanitario afectado al Centro de Salud N° 185 “Juan Foucault” de La Primavera; en relación al que existía al momento del cierre del mismo.

Art. 3º: De forma.

RAFAEL MOYANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto que ésta H. Cámara de Senadores solicite al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza la reapertura del Centro de Salud N° 185 “Juan Foucault” de La Primavera, Departamento Guaymallén.

Hoy el Mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria, declarada por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia desde el 11 de marzo del corriente año. El COVID-19 ha sumado hasta la fecha, a más de 19,1 millones de personas infectadas y 715.000 muertos, cifra que sigue evolucionando en forma preocupante, y en donde Sudamérica se ha convertido en un nuevo epicentro.

Nuestro país cuenta con 228.195 personas infectadas y 4251 personas fallecidas; mientras que en nuestra Provincia cuenta con 1.923 casos positivos y 47 personas fallecidas por COVID-19.

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

El Gobernador Rodolfo Suárez firmó junto a sus ministros el decreto 359, que establece la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un (1) año, para, poder adoptar medidas rápidas, eficaces y necesarias para evitar la circulación del COVID-19 entre la población de Mendoza.

Es dable destacar que el Departamento de Guaymallén es el que registra mayor cantidad de casos confirmados de coronavirus en la Provincia con más de 326 personas infectadas y registra también, la mayor cantidad de personas fallecidas por COVID-19: 10 personas.

La situación que atraviesan los vecinos del Departamento de Guaymallén en materia sanitaria es alarmante debido al inminente reordenamiento sanitario que lleva adelante el Gobierno Provincial y sumado ésto al cierre de algunos centros de Salud de Guaymallén, como es el caso del Centro de Salud N° 185 “Juan Foucault” de La Primavera.

En el Departamento de Guaymallén hemos observado como al igual que en otros Departamentos de la provincia, el aumento de casos positivos confirmados de COVID-19 en los últimos días lleva a desbordar los Centros asistenciales que reciben derivaciones de otros Centros de Salud para la atención de otras problemáticas de salud ajenas al coronavirus y que deben afrontar este desborde con el mismo o menor personal sanitario.

Es menester resaltar que en el caso del Centro de Salud N° 185, el personal sanitario disponible en los mismos ya era escaso e insuficientes antes de la pandemia que nos atraviesa hoy en día por lo que resulta fundamental reforzar y dotar de mayor personal sanitario a fines de preservar y garantizar la respuesta sanitaria adecuada a toda la comunidad de La Primavera.

Asimismo, los vecinos de la zona mencionada se sienten perjudicados ante la problemática que debido a la gran demanda existente en la zona donde residen vayan a ser derivados a otros Dis-

tritos del Departamento para su debida atención, generando trastornos y alta peligrosidad de contagios y de circulación comunitaria del virus COVID-19; que debido a las características rurales de la zona de influencia del mencionado Centro de Salud y debido a las distancias propias de dicha zona recargarían esa circulación en gran medida, a que las personas deban trasladarse a los Centros asistenciales utilizando indefectiblemente y masivamente el sistema público de transporte de pasajeros; lo que nos lleva a un doble problema como Estado Provincial.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se dispone que los Estados han de "adoptar medidas" hasta el máximo de los recursos de que dispongan para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales

El Fallo 25131/2018 de Dolores señaló que: "... En este sentido, la idea de un Estado que no atienda estas cuestiones esenciales y básicas para el desarrollo y el progreso de la vida, no se adecua a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y, en particular, a los compromisos internacionales que el Estado Argentino suscribió en materia de derechos económicos, sociales y culturales, muchos de los cuales forman parte de nuestro texto constitucional a partir de su incorporación en el art. 75 inc. 22".

La salud es una prioridad, y no debemos ahorrar en esfuerzos para conseguir que los argentinos y las argentinas tengan una mejor calidad de vida.

Es por esa razón, e intertanto que se modifiquen las cuestiones estructurales que dan motivo a la actual situación, es que solicito que se apruebe el presente proyecto de resolución para preservar y garantizar la salud de todos los habitantes del Distrito La Primavera y cercanías.

RAFAEL MOYANO

Expte. 74642
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que se realicen todos los actos útiles necesarios para efectuar la reapertura inmediata del Centro de Salud N° 214B° Lihué de Belgrano, en base a que la medida adoptada por la Coordinación del Área Sanitaria, dependiente de ése Ministerio, nos parece improcedente para este momento que atraviesa el mundo con una crisis sanitaria sin precedentes.

Art. 2º: Con la reapertura solicitada en el Art. 1º solicitamos fortaleza y refuerce dotando de mayor personal sanitario afectado al Centro de Salud N° 214B° Lihué de Belgrano; en relación al que existía al momento del cierre del mismo.

Art. 3º: De forma.

RAFAEL MOYANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto que ésta H. Cámara de Senadores solicite al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza la reapertura del Centro de Salud N° 214 “B° Lihué” del Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Hoy el Mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria, declarada por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia desde el 11 de marzo del corriente año. El COVID-19 ha sumado hasta la fecha, a más de 19,1 millones de personas infectadas y 715.000 muertos, cifra que sigue evolucionando en forma preocupante, y en donde Sudamérica se ha convertido en un nuevo epicentro.

Nuestro país cuenta con 228.195 personas infectadas y 4251 personas fallecidas; mientras que en nuestra Provincia cuenta con 1.923 casos positivos y 47 personas fallecidas por COVID-19.

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

El Gobernador Rodolfo Suárez firmó junto a sus ministros el decreto 359, que establece la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un (1) año, para, poder adoptar medidas rápidas, eficaces y necesarias para evitar la circulación del COVID-19 entre la población de Mendoza.

Es dable destacar que el Departamento de Guaymallén es el que registra mayor cantidad de casos confirmados de coronavirus en la Provincia con más de 326 personas infectadas y registra también, la mayor cantidad de personas fallecidas por COVID-19: 10 personas.

La situación que atraviesan los vecinos del Departamento de Guaymallén en materia sanitaria es alarmante debido al inminente reordenamiento sanitario que lleva adelante el Gobierno Provincial y sumado esto al cierre de algunos centros de Salud de Guaymallén, como es el caso del Centro de Salud N° 214B° Lihué de Belgrano.

En el Departamento de Guaymallén hemos observado como al igual que en otros Departamentos de la provincia, el aumento de casos positivos confirmados de COVID-19 en los últimos días lleva a desbordar los Centros asistenciales que reciben derivaciones de otros Centros de Salud para la atención de otras problemáticas de salud ajenas al coronavirus y que deben afrontar este desborde con el mismo o menor personal sanitario.

Es menester resaltar que en el caso del Centro de Salud N° 214, el personal sanitario disponible en los mismos ya era escaso e insuficientes antes de la pandemia que nos atraviesa hoy en día por lo que resulta fundamental reforzar y dotar de mayor personal sanitario a fines de preservar y garantizar la respuesta sanitaria adecuada a toda la comunidad de Belgrano.

Asimismo, los vecinos de la zona mencionada se sienten perjudicados ante la problemática que debido a la gran demanda existente en la zona donde residen vayan a ser derivados a otros Distritos del Departamento para su debida atención, generando trastornos y alta peligrosidad de contagios y de circulación comunitaria del virus COVID-19; que debido a las características de la zona de influencia del mencionado Centro de Salud, cercanías a una gran feria y demás, recargarían esa circulación en gran medida, a que las personas deban trasladarse a los Centros asistenciales utilizando indefectiblemente y masivamente el sistema público de transporte de pasajeros; lo que nos lleva a un doble problema como Estado Provincial.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se dispone que los Estados han de "adoptar medidas" hasta el máximo de los recursos de que dispongan para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales

El Fallo 25131/2018 de Dolores señaló que: "... En este sentido, la idea de un Estado que no atienda estas cuestiones esenciales y básicas para el desarrollo y el progreso de la vida, no se adecua a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y, en particular, a los compromisos internacionales que el Estado Argentino suscribió en materia de derechos económicos, sociales y culturales, muchos de los cuales forman parte de nuestro texto constitucional a partir de su incorporación en el art. 75 inc. 22".

La salud es una prioridad, y no debemos ahorrar en esfuerzos para conseguir que los argentinos y las argentinas tengan una mejor calidad de vida.

Es por esa razón, e intertanto que se modifiquen las cuestiones estructurales que dan motivo a la actual situación, es que solicito que se apruebe el presente proyecto de resolución para preservar y garantizar la salud de todos los habitantes del Distrito de Belgrano y cercanías.

RAFAEL MOYANO

Expte. 74645
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Integrar y poner en funcionamiento de manera inmediata, la Comisión Bicameral de Seguridad.

Art. 2º: Citar con carácter de urgente a la misma, al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia, Lic. Raul Levrino, con motivo de la preocupación ante los crecientes hechos de inseguridad en la provincia.

Art. 3º: De forma.

LUCAS ILARDO
ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto, en primer lugar, la integración y puesta en funcionamiento de la Comisión Bicameral de Seguridad, y en segundo lugar, la citación en carácter de urgente, del Ministro de Seguridad de la Provincia.

Los motivos que nos llevan a presentar el presente proyecto, son la escalada de hechos delictivos que viene sucediendo en todo el Gran Mendoza, ante lo cual pensamos que es de importancia vital, tener en pleno y absoluto funcionamiento a la comisión Bicameral de Seguridad, no solo como un espacio de control y publicidad de las acciones de gobierno que en esta materia se toman, sino también como una usina donde pueden plantearse aportes y soluciones por parte de todos los sectores del arco político, siendo que entendemos a la seguridad como un derecho que posee todo ciudadano mendocino y el cual debe ser garantizado por el estado.

Por otro lado, también estimamos fundamental, la visita a esta Cámara del Sr. Ministro de Seguridad, Raul Levrino, no solo para dar cuenta de lo realizado por la cartera a su cargo, sino y por, sobre todo, para que esta comisión conozca sobre las acciones llevadas a cabo ante la ola de inseguridad creciente en toda la provincia.

Por los argumentos dados y por los que en su oportunidad daré es que pido a los Ser. Senadores me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de agosto de 2020.-

LUCAS ILARDO

Expte. 74646
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que se realicen todos los actos útiles necesarios para efectuar la reapertura inmediata del Centro de Salud N° 212 “Sra. De los Milagros del B° Nebot, de Colonia Segovia, en base a que la medida adoptada por la Coordinación del Área Sanitaria, dependiente de ése Ministerio, nos parece improcedente para este momento que atraviesa el mundo con una crisis sanitaria sin precedentes.

Art. 2º: Con la reapertura solicitada en el Art. 1º solicitamos fortalezca y refuerce dotando de mayor personal sanitario afectado al Centro de Salud N° 212 “Sra. De los Milagros del B° Nebot; en relación al que existía al momento del cierre del mismo.

Art. 3º: De forma.

RAFAEL MOYANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto que ésta H. Cámara de Senadores solicite al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza la reapertura del Centro de Salud N° 212 “Sra. De los Milagros del B° Nebot, Departamento Guaymallén.

Hoy el Mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria, declarada por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia desde el 11 de marzo del corriente año. El COVID-19 ha sumado hasta la fecha, a más de 19,1 millones de personas infectadas y 715.000 muertos, cifra que sigue evolucionando en forma preocupante, y en donde Sudamérica se ha convertido en un nuevo epicentro.

Nuestro país cuenta con 228.195 personas infectadas y 4251 personas fallecidas; mientras que en nuestra Provincia cuenta con 1.923 casos positivos y 47 personas fallecidas por COVID-19.

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

El Gobernador Rodolfo Suárez firmó junto a sus ministros el decreto 359, que establece la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un (1) año, para, poder adoptar medidas rápidas, eficaces y necesarias para evitar la circulación del COVID-19 entre la población de Mendoza.

Es dable destacar que el Departamento de Guaymallén es el que registra mayor cantidad de casos confirmados de coronavirus en la Provincia con más de 326 personas infectadas y registra también, la mayor cantidad de personas fallecidas por COVID-19: 10 personas.

La situación que atraviesan los vecinos del Departamento de Guaymallén en materia sanitaria es alarmante debido al inminente reordenamiento sanitario que lleva adelante el Gobierno Provincial y sumado esto al cierre de algunos centros de Salud de Guaymallén, como es el caso del Centro de Salud N° 212 “Sra. De los Milagros del B° Nebot, del Distrito Colonia Segovia.

En el Departamento de Guaymallén hemos observado como al igual que en otros Departamentos de la provincia, el aumento de casos positivos confirmados de COVID-19 en los últimos días lleva a desbordar los Centros asistenciales que reciben derivaciones de otros Centros de Salud para la atención de otras problemáticas de salud ajenas al coronavirus y que deben afrontar este desborde con el mismo o menor personal sanitario.

Es menester resaltar que en el caso del Centro de Salud N° 212, el personal sanitario disponible en los mismos ya era escaso e insuficientes antes de la pandemia que nos atraviesa hoy en día por lo que resulta fundamental reforzar y dotar de mayor personal sanitario a fines de preservar y garantizar la respuesta sanitaria adecuada a toda la comunidad de Colonia Segovia.

Asimismo, los vecinos de la zona mencionada se sienten perjudicados ante la problemática que debido a la gran demanda existente en la zona donde residen vayan a ser derivados a otros Distritos del Departamento para su debida atención, generando trastornos y alta peligrosidad de contagios y de circulación comunitaria del virus COVID-19; que debido a las características rurales de la zona de influencia del mencionado Centro de Salud y debido a las distancias propias de dicha zona recargarían esa circulación en gran medida, a que las personas deban trasladarse a los Centros asistenciales utilizando indefectiblemente y masivamente el sistema público de transporte de pasajeros; lo que nos lleva a un doble problema como Estado Provincial.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se dispone que los Estados han de "adoptar medidas" hasta el máximo de los recursos de que dispongan para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales

El Fallo 25131/2018 de Dolores señaló que: "... En este sentido, la idea de un Estado que no atienda estas cuestiones esenciales y básicas para el desarrollo y el progreso de la vida, no se adecua a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y, en particular, a los compromisos internacionales que el Estado Argentino suscribió en materia de derechos económicos, sociales y culturales, muchos de los cuales forman parte de nuestro texto constitucional a partir de su incorporación en el art. 75 inc. 22".

La salud es una prioridad, y no debemos ahorrar en esfuerzos para conseguir que los argentinos y las argentinas tengan una mejor calidad de vida.

Es por esa razón, e intertanto que se modifiquen las cuestiones estructurales que dan motivo a la actual situación, es que solicito que se apruebe el presente proyecto de resolución para preservar y garantizar la salud de todos los habitantes del Distrito Colonia Segovia.

RAFAEL MOYANO

Expte. 74647

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza que se realicen todos los actos útiles necesarios para efectuar la reapertura inmediata del Centro de Salud N° 210 "Enf. María del Carmen Fernández" del B° Escorihuela en base a que la medida adoptada por la Coordinación del Área Sanitaria, dependiente de ése Ministerio, nos parece improcedente para este momento que atraviesa el mundo con una crisis sanitaria sin precedentes.

Art. 2º: Con la reapertura solicitada en el Art. 1º solicitamos fortalezca y refuerce dotando de mayor personal sanitario afectado al Centro de Salud N° 210 "Enf. María del Carmen Fernández" del B° Escorihuela; en relación al que existía al momento del cierre del mismo.

Art. 3º: De forma.

RAFAEL MOYANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto que ésta H. Cámara de Senadores solicite al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza la reapertura del Centro de Salud N° 210 “Enf. María del Carmen Fernández” del B° Escorihuela, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén.

Hoy el Mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria, declarada por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia desde el 11 de marzo del corriente año. El COVID-19 ha sumado hasta la fecha, a más de 19,1 millones de personas infectadas y 715.000 muertos, cifra que sigue evolucionando en forma preocupante, y en donde Sudamérica se ha convertido en un nuevo epicentro.

Nuestro país cuenta con 228.195 personas infectadas y 4251 personas fallecidas; mientras que en nuestra Provincia cuenta con 1.923 casos positivos y 47 personas fallecidas por COVID-19.

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

El Gobernador Rodolfo Suárez firmó junto a sus ministros el decreto 359, que establece la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un (1) año, para, poder adoptar medidas rápidas, eficaces y necesarias para evitar la circulación del COVID-19 entre la población de Mendoza.

Es dable destacar que el Departamento de Guaymallén es el que registra mayor cantidad de casos confirmados de coronavirus en la Provincia con más de 326 personas infectadas y registra también, la mayor cantidad de personas fallecidas por COVID-19: 10 personas.

La situación que atraviesan los vecinos del Departamento de Guaymallén en materia sanitaria es alarmante debido al inminente reordenamiento sanitario que lleva adelante el Gobierno Provincial y sumado esto al cierre de algunos centros de Salud de Guaymallén, como es el caso del Centro de Salud N° 210 “Enf. María del Carmen Fernández” del B° Escorihuela.

En el Departamento de Guaymallén hemos observado como al igual que en otros Departamentos de la provincia, el aumento de casos positivos confirmados de COVID-19 en los últimos días lleva a desbordar los Centros asistenciales que reciben derivaciones de otros Centros de Salud para la atención de otras problemáticas de salud ajenas al coronavirus y que deben afrontar este desborde con el mismo o menor personal sanitario.

Es menester resaltar que en el caso del Centro de Salud N° 210 “Enf. María del Carmen Fernández” del B° Escorihuela, el personal sanitario disponible en los mismos ya era escaso e insuficientes antes de la pandemia que nos atraviesa hoy en día por lo que resulta fundamental reforzar y dotar de mayor personal sanitario a fines de preservar y garantizar la respuesta sanitaria adecuada a toda la comunidad de Rodeo de la Cruz.

Asimismo, los vecinos de la zona mencionada se sienten perjudicados ante la problemática que debido a la gran demanda existente en la zona donde residen vayan a ser derivados a otros Distritos del Departamento para su debida atención, generando trastornos y alta peligrosidad de contagios y de circulación comunitaria del virus COVID-19; que debido a las características urbanas de la zona de influencia del mencionado Centro de Salud y debido a las distancias propias de dicha zona cercana a los barrios Cocucci, AATRA, COVIMET, San Cayetano y La Palaya, recargarían esa circulación en gran medida, a que las personas deban trasladarse a los Centros asistenciales utilizando indefectiblemente y masivamente el sistema público de transporte de pasajeros; lo que nos lleva a un doble problema como Estado Provincial.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se dispone que los Estados han de "adoptar medidas" hasta el máximo de los recursos de que dispongan para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales

El Fallo 25131/2018 de Dolores señaló que: "... En este sentido, la idea de un Estado que no atienda estas cuestiones esenciales y básicas para el desarrollo y el progreso de la vida, no se adecua a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y, en particular, a los compromisos internacionales que el Estado Argentino suscribió en materia de derechos económicos, sociales y culturales, muchos de los cuales forman parte de nuestro texto constitucional a partir de su incorporación en el art. 75 inc. 22".

La salud es una prioridad, y no debemos ahorrar en esfuerzos para conseguir que los argentinos y las argentinas tengan una mejor calidad de vida.

Es por esa razón, e intertanto que se modifiquen las cuestiones estructurales que dan motivo a la actual situación, es que solicito que se apruebe el presente proyecto de resolución para preservar y garantizar la salud de todos los habitantes del Distrito de Rodeo de la Cruz.

RAFAEL MOYANO

XXX
SOBRE TABLAS SE APRUEBAN
NUEVE PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 74641; 74643; 74626; 74627; 74628; 74631; 74632; 74637 y 74638.

Se va a votar por el chat.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74626; 74627; 74628; 74631; 74632; 74637 y 74638, es el que figura en puntos 9, 10, 11, 14, 15, 19 y 20, respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y particular los expedientes de resolución, informes y declaración contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar por el chat.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25).

XXXI GIRO A COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) –El resto de los expedientes mencionados por el senador Diumenjo, 74640; 74642; 74644; 74646; 74647; 74629; 74630; 74635; 74617 y 74645, van a las respectivas comisiones.

XXXII HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) –Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el señor senador Marcelo Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, el 9 de agosto se celebra el “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, en honor a que en el año 1992, en una subcomisión de Derechos Humanos, la Organización de Naciones Unidas tuvo la primera reunión con el objetivo de proteger a estas comunidades.

Cabe aclarar que son más de cinco mil los grupos distintos que existen en el mundo de indígenas; noventa países, más o menos estamos hablando de 370.000.000 de personas, el 5 por ciento de la población mundial; acá en Argentina el 2.4 por ciento, según el último censo, casi 1.000.000 de personas en la Argentina; en Mendoza, el mismo porcentaje, 2.4 por ciento, casi 41.000 personas que están dentro de estas comunidades.

¡Y bueno! ¿Qué es lo importante a destacar? El 80 por ciento de la biodiversidad del mundo está en manos de los territorios de las poblaciones indígenas; y a su vez, son las poblaciones más vulnerables, las que tienen los derechos más postergados. El 80 por ciento de las personas que están en estas poblaciones indígenas tiene trabajo informal; el 47 por ciento de estas personas no tienen acceso a la educación, están prácticamente tres veces más proclives a la extrema pobreza que las demás organizaciones.

Así que, mi homenaje a estas comunidades, que sus derechos han sido vulnerados y -como dije recién- tienen en sus manos la biodiversidad del mundo. El oxígeno que consumen los desarrollados, lo produce los territorios donde están estas comunidades.

Así que, mi homenaje a los pueblos originarios. Gracias, señor presidente.

XXXIII MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Mauricio Sat.

SR. SAT (FT-PJ) – Señor presidente, es para consultarle si puedo presentar un proyecto in voce, que no me dio el tiempo, y Romano empezó con los Homenajes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Estamos ya en el Período de Homenajes.

SR. SAT (FT-PJ) – Por eso le consulto si puedo o no puedo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador Diumenjo, el senador Sat está pidiendo, en el Período de Homenajes, un proyecto in voce. ¿Quiere escucharlo?

-Asentimiento por parte del señor senador Diumenjo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (FT-PJ) – Señor presidente, es para presentar un proyecto de resolución, en donde todos sabemos la importancia y lo que significa la actividad ganadera para el oasis Sur, el esfuerzo que está haciendo el sector privado, y que viene haciendo el Gobierno Provincial en las diferentes gestiones intentando potenciar esta actividad, y tiene que ver el proyecto con el inconveniente que ha habido en la obra y en el proceso licitatorio del acueducto Monte Comán La Horqueta, si bien nosotros ya citamos a Marinelli para explicar la situación, la cual agradecemos su presencia, es que pretendo solicitar si se puede tratar hoy un proyecto de resolución en donde solicitamos al Gobierno Provincial realice las gestiones necesarias ante el BID, o que busque algún otro tipo de financiamiento para que esta obra no se detenga, que no la perdamos, y que podamos utilizar todos los estudios correspondientes y la gran adhesión que la misma tiene del sector privado, a tal punto que el 40 por ciento de la obra la abonará el sector privado, esto lo hago en el mismo sentido que lo está planteando la Cámara de Comercio de San Rafael, que incluso ya ha presentado una nota ante el BID, explicando esta necesidad de la obra.

Y bueno, es por eso que pido que si podemos aprobar esta resolución en donde le solicitamos eso al Ejecutivo, en caso de que quiera ser aprobada, le hago llegar con el Secretario de Bloque, el señor Mamaní, ahí a la Secretaría el texto de la resolución.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, iba solicitar la lectura de la resolución, para ver si aprobamos o no.

SR. SAT (FT-PJ) – Lo leo si me da la palabra.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sí, por favor.

Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (FT-PJ) – Sería: “Artículo 1º, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio el Ministerio de Economía y Energía, realice las gestiones necesarias frente al Banco Interamericano de Desarrollo y/o cualquier otra identidad financiera internacional o nacional, con la finalidad de obtener el financiamiento necesario para acueducto y la concreción de dicha obra Monte Comán La Horqueta.

Artículo 2º, de forma”

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – – En consideración la toma de estado parlamentario del proyecto in voce del senador Sat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del pedido in voce, del señor senador Sat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular el pedido in voce del señor senador Sat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 26).**

XXXIV CONTINUA PUNTO XXXII HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Alin.

SR. ALIN (PS) – Señor presidente, este domingo se festeja “El Día del Niño”; por eso quiero hacerle un Homenaje a dos personajes o a dos personas, hijos de nuestra tierra, que la verdad hay una cifra que nos tiene que dar bronca a todos, y tenemos que trabajar para que este impacto, porque es una cifra cercana, que la tenemos en la esquina, que la tenemos a dos cuadras o que la tenemos a 50 kilómetros, casi el 64 por ciento son la cara de la pandemia los niños y las niñas que van debajo de la línea de pobreza. }

En esto quiero hacer un Homenaje a un sacerdote, que tuve el orgullo de pertenecer a su equipo, el padre Baggio, oriundo de San Martín, quien trabajó profundamente por el tema de los derechos de los niños y las niñas. La verdad, que fue un sacerdote que comulgábamos la misma idea, la teología de la liberación, y fue un sacerdote que se la jugó por esa realidad. Por eso quiero hacer un Homenaje a él, por ese trabajo. Me preocupa tener un 64 por ciento de niñas y niños que estén por debajo de la línea de la pobreza, y yo creo que hay que trabajarlo y trabajarlo rápido.

El otro, es Alfredo Palacios, que nació un 10 de agosto del 1878, la madre lo indujo al Socialismo, y voy a rescatar un texto de él: “En el socialismo me inició mi madre a los 11 años. Ella puso en mis manos el Nuevo Testamento, con el sermón de la montaña, y llegó a apasionarme la figura de Jesús. Luego hice mías las palabras del doctor Juan B. Justo, fundador del Partido Socialista que decía: Socialismo, es la lucha en defensa y por la elevación del pueblo trabajador, que guiado por la ciencia tiende a realizar una libre e inteligente sociedad humana, basada sobre la propiedad colectiva y los medios de los medios de la producción, o sea, la tierra, las máquinas, los medios de transporte, las ropas.” Narró Palacios.

Todo esto también, converge, señor presidente, que venimos de una historia bastante pesada sobre el tema de día de los niños y sus derechos.

Tuve la suerte de participar y ser el creador en el año '94 junto con Alfredo Moffatt, y con otros tantos, "Cajade"; Claudio "Pocho" Lepratti, del Movimiento de los Chicos del Pueblo; entre otros.

Y la verdad que siempre venimos con esta misma perorata, de no poder, que los que siempre pagan los platos rotos son los niños.

Por eso este homenaje de dos hacedores, creo que uno nuestro, como fue también el Padre Contreras, que también pertenecíamos al equipo de ellos; y creo que esto me llama a la reflexión.

Este domingo, mal llamado, se festeja el Día del Niño, para mí no es el día del niño, este domingo; hay que trabajar para que realmente los derechos de los niños y niñas no sean vulnerados. Nada más que eso, Señor presidente.¹

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (FT-PJ) – Señor presidente, en esta oportunidad quiero adherir a los homenajes de los senadores preopinantes y hacer un homenaje especial a todos los psicólogos, porque este 8 de agosto pasado, fue el Día del Psicólogo víctima de Terrorismo de Estado, y es un día muy caro para toda la federación porque se conmemora justo este día debido a la desaparición de la primera Presidenta que tuvo la Federación de Psicólogos de la República Argentina, Beatriz Perosio.

Realmente creo que los psicólogos estamos comprometidos en seguir trabajando con los Derechos Humanos, tenemos esta bandera y cada una de naciones, y agradecemos que la sociedad en conjunto, haya hecho un salto de calidad con respecto a los Derechos Humanos y que estos estén en la agenda de todas las políticas de Estado que venimos escuchando y venimos asistiendo.

Quiero saludarlos y no dejar de homenajear a las mujeres psicólogas que tanto luchan día a día y quisiera decir que, en el día de hoy, hemos votado leyes que traen un poco más de igualdad, de equidad y de justicia en los géneros de justicia y de reivindicaciones de los roles que hemos cumplido las mujeres al frente de distintas instituciones.

Así que, no solo a todos los colegas, psicólogos, sino a la ciudadanía en general, creo que ha sido un día de acuerdos, realmente da gusto participar de sesiones como las de hoy, en la que hemos logrado acuerdos amplios y mayoritarios para sacar leyes en las que la inclusión, la igualdad, la equidad y la participación ciudadana son las protagonistas. Espero que haya más días así, para la democracia de la provincia de Mendoza.

Un saludo cordial a todos y espero también pronto, poder estar junto a ustedes en el recinto.

XXXV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, es para solicitar el estado parlamentario del expediente 74670, que es la ley que declara la necesidad de la reforma de la Constitución de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) – Señor presidente, en virtud del ser sincero en esto, esto no lo había hablado con el Presidente del Bloque, Diumenjo, acaba de presentarlo, tiene los números del Oficialismo; pero también como no tengo la posibilidad de estar con mis compañeros de bloque, lo acaba de anunciar Diumenjo, no lo habíamos hablado en Labor Parlamentaria, simplemente es para dejar en claro.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el estado parlamentario del expediente 74670 y posterior giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 74670, es el siguiente:

-El texto del proyecto contenido en expediente 74640, no se inserta por no hallarse cargada en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

XXXVI ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Voy a aclarar con respecto al estado parlamentario y el posterior giro a Legislación y Asuntos Constitucionales de dos acuerdos del Poder Ejecutivo, el expediente 74657, corresponde a la propuesta de Hilda Noemí Crowe y el expediente 74667, a la propuesta del señor Benito Rafael Pares, ambos se giran a la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 74657 y 74667.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74657 y 74667, es el siguiente:

Expte. 74657

NOTA N° 102-L

Mendoza, 03 de agosto de 2020

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en virtud de lo dispuesto por los Artículos 212° punto 4) y 128° punto 9) de la Constitución de la Provincia de Mendoza a efectos de solicitar el Acuerdo correspondiente para designar Miembros del CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA, los que a continuación se detallan:

HILDA NOEMÍ CROWE

D.N.I. N° 5.816.686

BENITO RAFAEL PARES

D.N.I. N° 10.037.775

Se acompaña de los postulantes citados: Curriculum Vitae, certificado de Buena Conducta, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., Certificados de estudios cursados, Declaración Jurada Bienes Patrimoniales, Deudores Alimentarios, Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
Gobernador de la Provincia

Expte. 74667 26/08/2020

NOTA N° 102-L

Mendoza, 03 de agosto de 2020

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en virtud de lo dispuesto por los Artículos 212° punto 4) y 128° punto 9) de la Constitución de la Provincia de Mendoza a efectos de solicitar el Acuerdo correspondiente para designar Miembros del CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA, los que a continuación se detallan:

HILDA NOEMÍ CROWE

D.N.I. N° 5.816.686

BENITO RAFAEL PARES

D.N.I. N° 10.037.775

Se acompaña de los postulantes citados: Curriculum Vitae, certificado de Buena Conducta, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., Certificados de estudios cursados, Declaración Jurada Bienes Patrimoniales, Deudores Alimentarios, Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
Gobernador de la Provincia

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de los expedientes 74657 y 74667.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXXVII
LICENCIA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se enunciarán las Licencias.

SR. SECRETARIO (Saez) (Leyendo):

Licencia de la señora senadora Canali.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

**XXXVIII
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si ningún senador o senadora va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Le solicito al senador Alejandro Diumenjo y al senador Lucas Ilardo, procedan a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto.

-Así se hace.

-Es la hora 13.05.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXIX
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.246**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y :

Artículo 1º- Exceptúase del régimen de incompatibilidades relativas a la contratación de servicios profesionales por parte del Estado provincial a los intérpretes de Lengua de Señas, los que podrán desempeñar su labor y revistar en más de una repartición pública como Personal Eventual Contratado en Planta Transitoria (art. 8, Decreto Ley Nº 560/73). En particular, los intérpretes de Lengua de Señas que revistan en el Estado provincial en cualquier modalidad podrán ser contratados y remunerados cuando se los requiera como Peritos por parte del Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa o el Ministerio Público Fiscal.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

LIC. ANDRÉS LOMBARDI
Presidente
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara Diputados Mendoza

N° 2
LEY N° 9.247

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Créase el “Programa Provincial de Donación de Plasma COVID-19” a cuyo fin declárese de interés público provincial la donación de plasma rico en anticuerpos con fines terapéuticos realizado por pacientes recuperados de COVID-19 a pacientes infectados, conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 22.990 y la Ley Provincial 8.631.

Art. 2º- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será orgánica y funcionalmente el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, u organismo que a futuro lo reemplace.

Art. 3º- Será objetivo del Programa Provincial de Donación de Plasma COVID-19 instar a los pacientes recuperados de COVID-19 a presentarse a los nosocomios que determine la Autoridad de Aplicación para realizar la captación y recolección de plasma de los pacientes recuperados de COVID-19, a los efectos de constituirse en donantes.

Art. 4º- Establézcase que toda persona que haya transitado y superado la infección de COVID-19, en el sistema sanitario de la Provincia y que haya manifestado su voluntad de forma expresa, será donante de plasma hiperinmune.

Art. 5º- A los fines del cumplimiento de la presente, la Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios con Universidades, Hospitales y demás Instituciones médicas y científicas dedicadas a la investigación y tratamiento de afecciones.

Art. 6º- Facúltese a la Autoridad de Aplicación a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los fines previstos en la presente ley.

Art. 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

LIC. ANDRÉS LOMBARDI
Presidente
H. Cámara Diputados Mendoza

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara Diputados Mendoza

N° 3
MS-74658
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Ratifíquese el Decreto Nro. 934 de fecha 03 de agosto de 2020 en el que se aprueba el ACUERDO TRANSACCIONAL suscripto entre el Señor VÍCTOR HUGO DAGFAL en su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS (S.I.T.E.A.), con patrocinio letrado del DR. CARLOS VEGA, la DRA. SILVINA LIVELLARA, por Asesoría de Gobierno en su carácter de apoderada de la Provincia de Mendoza, el DR. NICOLÁS MARTÍN CHAVES en su carácter de Apoderado de la Administración Tributaria Mendoza y el Dr. WILLIAM BUTERFLY por Fiscalía de Estado, cuyas respectivas representaciones y autorizaciones ya se encuentran agregadas en los autos N° 160.768, caratulados: "SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS (S.I.T.E.A.) C/ ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA P/AMPARO SINIDICAL", que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4
MS-74509
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Instituyese en toda la Provincia de Mendoza el día 21 de agosto de cada año como "Día de las futbolistas".

Art. 2º- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, llevará a cabo actividades y campañas de promoción de derechos y visibilización del fútbol femenino en relación con lo establecido en el artículo 1º.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 5
MS-73862
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Institúyese que cada 18 de febrero se promueva, también en la Provincia, la concientización de todas las medidas de inclusión, tolerancia y respeto a las personas con Síndrome de Asperger en correspondencia con la Ley Nacional 27.517.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6
MS-74665
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Adhiérese en todas sus partes, en el ámbito de sus respectivas competencias provinciales, a la Ley Nacional N° 27554, Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes recuperados de COVID-19, conforme la invitación prevista en su artículo N°11.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

N° 7

RESOLUCION N° 306

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Ratificar la Resolución de Presidencia N° 620, de fecha 06 de agosto del corriente año, que como Anexo forma parte de la presente, por la que se autoriza a Secretaría Administrativa a realizar las modificaciones pertinentes para cumplir con lo solicitado respecto a la contribución solidaria de Senadoras, Senadores y Funcionarios en la lucha para combatir la Pandemia COVID-19, durante los meses que dure este flagelo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
Presidente del H. Senado

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8

RESOLUCION N° 307

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°-Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas a los siguientes Despachos:

- 34 Despacho conjunto de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de ley, estableciendo área interjurisdiccional a la precordillera y piedemonte del área metropolitana mendoza - PPAMM. (Expte. 74282)
- 30- De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, modificando la Ley 8284 - Creando la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes. (Expte. 73731)
- 31- De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, incorporando artículos a la Ley 9001-Relacionados a las herencias vacantes-. (Expte. 74043)

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9**RESOLUCION N° 308****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1°-Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

- 70795- Nota presentada por el Instituto "F. Chopin" IPCL, solicitando audiencia con el objeto de tratar determinaciones realizadas por la Directora de Educación Privada
- 72561- Proyecto de pedido de informe a la DINAF, relacionado al inmueble ubicado en calle Mathus Hoyos 4171 del Departamento Guaymallén.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10**RESOLUCION N° 309****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1°-Girar a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Economía y Comercio Exterior y de Hacienda y Presupuesto, al Expte. 74517, proyecto de ley por el que se modifica los artículos 5° y 7° de la Ley N° 9133 -Registro de contratos de compra venta de productos agrícolas-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 11

RESOLUCION Nº 310

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Acumular el Expte. 74649 (proyecto de resolución, declarando a la Provincia como “Tierra del Sol, el Buen Vino y el Conocimiento”, instalando dicho nuevo slogan en toda la sociedad, así como en los ámbitos nacionales e internacionales) al Expte. 73465 (proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare a la Provincia de Mendoza “Como Tierra del Sol, el Buen Vino y el Conocimiento”).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 12**RESOLUCION N° 311****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1º-Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, al Expte. 74517, proyecto de ley que modifica los artículos 5º y 7º de la Ley N° 9133 -Registro de contratos de compra venta de productos agrícolas-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 13**RESOLUCION N° 312**

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 74671, proyecto de declaración de autoría del Senador Lautaro Jiménez,

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****D E C L A R A :**

Artículo 1º-Expresar preocupación por la situación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 14**RESOLUCION N° 313**

Visto el Expte. 74648, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Baldasso y Priore;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°-Declarar de Interés por esta Honorable Cámara a la realización del Congreso Mundial de Derecho de Familia: "Familia y Crisis: Atravesando la Pandemia", que organiza la International Society of Family Law, y que se desarrollará entre el 26 y el 28 de agosto del corriente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 15**RESOLUCION N° 314**

Visto el Expte. 74553, proyecto de pedido de informe al Departamento General de Irrigación, de autoría de los Senadores Priore y Baldasso,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Departamento General de Irrigación informe respecto de las inversiones necesarias para abastecer con aguas del Río Atuel a la Provincia de La Pampa en la cantidad de 3,2 metros cúbicos, según lo dispuesto en fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 16 de julio de 2020.

Art. 2°- Solicitar al Departamento General de Irrigación informe sobre las inversiones y obras realizadas en la Localidad de Punta de Agua, a fin de abastecer de agua a las localidades pampeanas de Santa Isabel y Algarrobo del Águila.

Art. 3°- Solicitar al Departamento General de Irrigación informe y remita el listado de obras realizadas, fechas y montos actualizados de cada inversión, que tuvieron por objeto garantizar el uso del agua del Río Atuel, por parte de los regantes de nuestra Provincia y la Provincia de La Pampa.

Art. 4°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 16

RESOLUCION N° 315

Visto el Expte. 74639, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Salas;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°-Declarar de Interés de esta Honorable Cámara a la Convocatoria realizada por la Dirección de Atención de Adultos Mayores del Gobierno de Mendoza, junto a los referentes departamentales y direcciones de los distintos municipios de la Provincia, para la elaboración de la Guía de Buen Trato a Personas Mayores, lanzada el 20 de julio de 2020, con el objeto de fomentar buenas y nuevas prácticas sociales.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 17**RESOLUCION N° 316**

Visto el Expte. 74641, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º-Declarar de Interés el 55º Aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú que se conmemora el 17 de agosto de 2020.

Art. 2º- Otorgar un diploma enmarcado a la institución con la leyenda:

“En reconocimiento a los Bomberos Voluntarios de Maipú por sus 55 años de Abnegación, Sacrificio y Valentía al servicio de la Comunidad”.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 18**RESOLUCION N° 317**

Visto el Expte. 74643, proyecto de resolución de autoría del Senador Bermejo;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º-Expresar el beneplácito de esta H. Cámara por la recuperación del “Lago Torreón”, ubicado en el Distrito Luzuriaga, como espacio público, recreativo y social por la Municipalidad de Maipú.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 19

RESOLUCION Nº 318

Visto el Expte. 74626, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Canali,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º-Que vería con agrado que la Municipalidad del Departamento de General San Martín realice obras necesarias para la construcción del Parque Público del Barrio López del Distrito Chivilcoy, al límite del Distrito de Alto Salvador del Departamento General San Martín.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 20

RESOLUCION N° 319

Visto el Expte. 74627, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde información sobre aspectos referidos a la situación del Colegio ICEI S.A., en los siguientes puntos:

- a. ¿Cuál es la normativa vigente que fija los criterios para la asignación de aportes estatales a las escuelas públicas de gestión privada?
- b. ¿Cuál es el porcentaje de aporte estatal que recibe el colegio ICEI en cada uno de los niveles educativos en los que brinda servicio?
- c. ¿Cuál es el valor de cuota que las familias pagan a la institución por actividades programáticas y extraprogramáticas?
- d. ¿La Dirección General de Escuelas ha auditado la institución en relación a los montos y la evolución de las cuotas?
 - d.1. ¿Cuántas ha realizado en los últimos 5 años?
 - d.2. ¿En qué fecha se realizó la última?
- e. ¿La relación cuota aporte se ajusta a la normativa vigente?
- f. ¿Cuál es la matrícula estudiantil del colegio?
 - f1. ¿La misma guarda proporción requerida por la normativa en relación con los aportes estatales que recibe?
- g. ¿La institución cumple con la obligación de emitir un recibo único que detalle los montos de la cuota referidos a actividades programáticas, extraprogramáticas y por todo otro concepto?
 - g.1. ¿El monto destinado a actividades extraprogramáticas se ajusta al 20% del monto correspondiente a las actividades programáticas?
 - g.2. ¿Se cobra algún otro monto en la facturación mensual? ¿Cuál es valor y a qué se destina?

h. ¿Cuál es el rol institucional y laboral que el Director General de Escuelas desempeñó (o desempeña) en la institución?

h.1. ¿Durante qué periodos ha desempeñado esa función?

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION Nº 320

Visto el Expte. 74628, proyecto de resolución de autoría del Senador Barcudi;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º-Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes arbitre los mecanismos necesarios a fin de dotar de los elementos, herramientas, maquinaria e infraestructura suficiente al Centro de Salud del Barrio Valle Grande, ubicado en la Escuela San Rafael Arcángel, del Departamento San Rafael, para la tarea de lavado y aseo del vestuario que utilizan los trabajadores de la salud, en el marco de la Pandemia de COVID-19, con el objeto de que puedan desarrollar esta tarea.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 22**RESOLUCION N° 321**

Visto el Expte. 74631, proyecto de pedido de informe a la Subsecretaría de Desarrollo Social, de autoría de la Senadora Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Social y por su intermedio a quien corresponda, brinde detalles respecto a programas y/o políticas públicas que hayan sido destinadas a la juventud mendocina en el transcurso del corriente año, conforme el siguiente esquema:

- a) Nombre y objetivos de planes o campañas proyectadas o en ejecución para el presente año.
- b) Criterios de distribución territorial de los planes o campañas proyectadas o en ejecución para el presente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 23**RESOLUCION N° 322**

Visto el Expte. 74632, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, desarrollo Social y Deportes, de autoría de la Senadora Camiolo;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que brinde detalles sobre la entrega de insulina en los efectores públicos de salud para pacientes diabéticos, con las siguientes especificaciones:

- a. Dosis entregadas desde marzo del corriente año a la fecha de respuesta del presente.
- b. Stock de insulina en sus diferentes tipos y presentaciones, disponible para entrega a la fecha de respuesta del presente.
- c. En caso de haber ocurrido falta de entrega en algún hospital, explicar cuáles han sido las razones.
- d. Informar sobre el Protocolo de entrega de insulina en el marco de los cuidados por Covid-19.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 24

RESOLUCION Nº 323

Visto el Expte. 74637, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora Quiroga,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo informe el avance sobre lo normado en la Ley Nº 9202 de Regularización Dominial de los terrenos de Colonia Pehuenche I y II, del Departamento Malargüe, según el siguiente detalle:

- a) Si la autoridad de aplicación ha comenzado el relevamiento para la Regularización Dominial establecida en la Ley.

- b) Informe la pieza legal que contiene la reglamentación de la ley, según lo estipulado en el artículo 13 de la misma.
- c) Cantidad de terrenos escriturados y cantidad de terrenos a escriturar al 31 de julio de 2020.
- d) Cualquier otra información de interés según lo previsto en la ley.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 25

RESOLUCION Nº 324

Visto el Expte. 74638, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Blandini;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la conferencia “Basta de Arma-
mentismo y Violencia, a 75 años de Hiroshima y Nagasaki” organizado por el Partido Humanista y
la Red Internacional “Mundo sin Guerra y Sin Violencia” que se realizará el día 11 de agosto de
2020, de forma virtual, a través de la plataforma Zoom.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días
del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 26

RESOLUCION N° 325

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 74672, proyecto de declaración de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°-Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio el Ministerio de Economía y Energía, realice las gestiones necesarias frente al Banco Interamericano de Desarrollo y/o cualquier otra identidad financiera internacional o nacional, con la finalidad de obtener el financiamiento necesario para el acueducto y la concreción de la obra Monte Comán - La Horqueta.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

PERIODO LEGISLATIVO 2020/2021

MESA DIRECTIVA

Presidente
Sr. MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador

Presidente Provisional
Dr. JUAN CARLOS JALIFF

Vicepresidente
Sdor. ADOLFO BERMEJO

Vicepresidente 1°
Ing. ROLANDO BALDASSO

Secretario Legislativo
Proc. JORGE DAVID SAEZ

Secretario Administrativo
Esp. Lic. PABLO RAFAEL GOMEZ

Sitio web: www.legislaturamendoza.gov.ar/diario-de-sesiones